



COMISIÓN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS NACIONALES
INFORME ANUAL 2020

Contenido

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS NACIONALES AÑO 2020	4
1. La Recaudación Nacional del año 2020	4
2. La distribución de la recaudación del año 2020	6
3. El total de Transferencias de Recursos de Origen Nacional	7
4. Las Transferencias del Régimen de la Ley 23.548.....	9
4.1. Masa Coparticipable	9
4.2. Sobre la distribución primaria de la Ley 23.548.....	10
5. Consolidado de Transferencias a Provincias:.....	12
5.1. Transferencias por regímenes especiales a provincias.....	13
6. TRANSFERENCIAS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.....	14
6.1. Comparado de Transferencias año 2020 versus año 2019.....	16
7. Las asignaciones al Gobierno Nacional	17
7.1. Fondos destinados al Tesoro Nacional	17
8. El impacto de la crisis sanitaria mundial en el de transferencias de recursos nacionales	19
9. Asistencia financiera del Gobierno Nacional en el marco de la crisis sanitaria.....	20
9.1. Alivio Financiero: reprogramación de la deuda con FGS.....	21
9.2. Consolidado de transferencias presupuestarias en el marco del COVID.....	21
10. Transferencias por habitante - Año 2020	23
11. Transferencias medidas en Salarios Mínimo Vital y Móvil - Año 2020.....	24
12. Comparativo de participación en las transferencias y otros indicadores por jurisdicción ...	25
13. Participación Regional sobre el Total transferido en Año 2020	27
14. Evolución de las Transferencias 2010-2020.....	28
14.1. Consolidado de Transferencias sobre el Total de la Recaudación Nacional.....	28
14.2. Transferencias de la Ley 23.548 expresadas como % del total de impuesto.....	29
14.3. Transferencias del Régimen de la Ley 23.548.....	30
15. Participación de Transferencias en los Ingresos Totales (2010-2019).....	31
16. Fuentes de consulta:	35

INTRODUCCION

En el presente informe se analiza el comportamiento de las transferencias de recursos a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires para el periodo fiscal del año 2020.

Por el efecto de la crisis sanitaria mundial, todos los países han visto afectado el nivel de sus actividades económicas y como consecuencia se han afectado los ingresos de los estados por la disminución de los recursos tributarios. En Argentina este impacto se sintió muy fuerte en los meses donde fue necesario implementar el aislamiento de la población y el cese casi total de las actividades económicas.

En este documento se desarrolla el análisis organizado por temas:

- **Recaudación Nacional del año 2020:** La recaudación tributaria total muestra una caída del 7% en valores reales, con un incremento nominal del 32,1% en relación con los niveles recaudados durante el año 2019. El menor nivel alcanzado se explica principalmente en el impacto de la pandemia global que produjo una contracción de las actividades económica, en los niveles de consumo y en las tasas de empleo. En Argentina se estima que la caída del Producto Bruto Interno para el año 2020 será cercana al 10%. Pero la evolución de los tributos que se despegan del ciclo económico como bienes personales, y la vigencia de nuevas imposiciones como son los que gravan las operaciones del comercio exterior, junto con las facilidades de pago ofrecida en condiciones muy beneficiosas para los contribuyentes, lograron que la caída de los recursos no se profundice.
- **La Distribución de la Recaudación de Origen Nacional 2020:** el comportamiento durante el año 2020 de lo que recibieron los partícipes en el sistema de distribución de recursos no fue igual para todos los partícipes. Mientras el monto total distribuido por el esquema de Distribución de Recursos de Origen Nacional aumenta en un 35,8% a valores corrientes, descontando la inflación significa una caída real del 4,4%.

Transferencias de Recursos de Origen Nacional

Jurisdicción	Total Distribuido Mill de \$		% Variación	
	2020	2019	V. Ctes.	V. Ajust.
Consolidado Provincias	2.142.525	1.545.719	38,6	-2,5
C.A.B.A	98.140	84.796	15,7	-18,6
Tesoro Nacional	1.258.324	868.596	44,9	1,9
Seguridad Social	208.870	231.304	-9,7	-36,5
Fondo ATN	34.257	24.363	40,6	-1,1
TOTAL DISTRIBUIDO	3.742.116	2.754.779	35,8	134,1

Fuente: Planilla RON D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

Los cambios en la normativa aplicable en la distribución, la aplicación de cláusulas de los acuerdos entre los estados, y las modificaciones en materia tributaria dan por resultado el diferente comportamiento entre las partes.

- **El impacto de la crisis sanitaria mundial en el esquema de transferencias** hizo necesario que el Gobierno Nacional saliera a paliar la baja en los ingresos y el aumento en el gasto con envío de fondos de libre disponibilidad extras, reembolsables y no reembolsables, alivio financiero prorrogando los vencimientos de las deudas con el Fondo del Garantía de Sustentabilidad, y además asistencias económicas directa a personas para contener la crisis social y económica.
- **Evolución de las Transferencias en el periodo 2010-2020:** a los fines de analizar la evolución del federalismo fiscal argentino dinámico, resulta oportuno analizar la evolución del sistema de transferencias para la década 2010-2020 y su impacto en el esquema del financiamiento del consolidado del gasto de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires.

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS NACIONALES AÑO 2020

1. La Recaudación Nacional del año 2020

La recaudación tributaria totaliza \$6.635.238 millones, con un incremento del 32,1% sobre lo recaudado en el año 2019. Si se descuenta el aumento de los precios de la economía el resultado real es que la recaudación muestra una caída del 7%.

El menor nivel alcanzado se explica principalmente en el impacto de la pandemia global que produjo una contracción de las actividades económicas, en los niveles de consumo y en las tasas de empleo. En Argentina se estima que la caída del Producto Bruto Interno para el año 2020 será cercana al 10%.

Recaudación anual	Valores Corrientes		Variaciones	
	2020 Mill de \$	2019 Mill de \$	V. Corrientes	V. Ajustados
1- Impuestos	4.562.733	3.286.384	38,8%	-2,0%
Ganancias	1.467.303	1.096.521	33,8%	-5,0%
IVA	1.905.385	1.532.597	24,3%	-12,7%
Reintegros (-)	32.182	29.270	9,9%	-453%
Internos coparticipados	165.252	95.543	73,0%	21,9%
Premios de juegos	1.220	1.290	-5,5%	-34,8%
Transferencias de inmuebles	4.958	5.575	-11,1%	-38,0%
Ganancia mínima presunta	893	2.716	-67,1%	-76,1%
Capital Cooperativas	2.547	1.199	112,4%	49,4%
Otros coparticipados	931	2.454	-62,0%	-73,2%
Bienes personales	207.382	31.184	565,0%	388%
Créditos y Débitos en cta. cte.	452.459	349.559	29,4%	-8,0%
Impuesto P.A.I.S.	134.971	-	-	-
Combustibles Total (2)	195.659	161.666	21,0%	-13,9%
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	91.431	88.580	3,2%	-26,9%
Combustibles Ley 23.966 - Otros	90.608	61.220	48,0%	6,1%
Recargo consumo de gas	13.620	11.867	14,8%	-18,4%
Monotributo impositivo	29.169	20.635	41,4%	-0,2%
Adicional s/cigarrillos	13.385	9.404	42,3%	1,0%
Radiodifusión p/TV, AM y FM	6.600	5.403	22,2%	-13,7%
Otros impuestos (3)	6.801	(93)	-7447,9%	26,1%
2- Comercio Exterior	587.379	561.389	4,6%	-26,0%
3- Seguridad Social	1.485.126	1.175.793	26,3%	-11,6%
Total de Recursos tributarios	6.635.238	5.023.566	32,1%	-7,0%

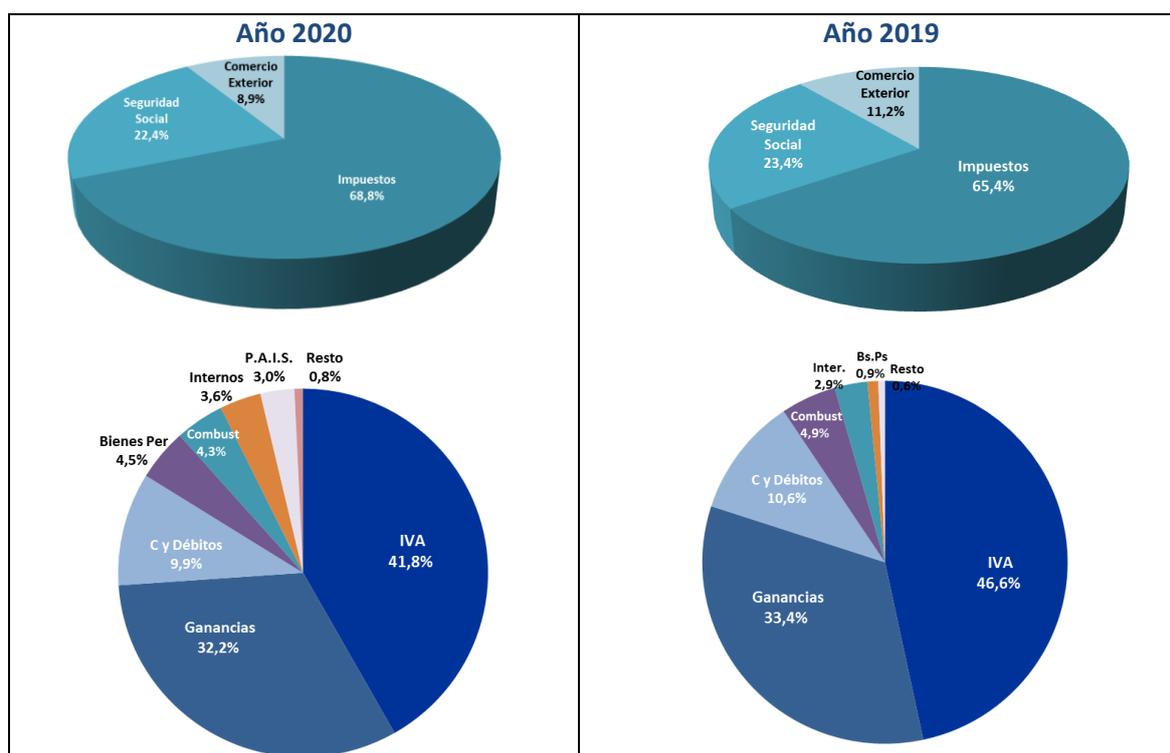
Fuente: Planilla RON D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

El comportamiento de un año a otro no es el mismo, y varía según el tipo de tributo que se trate. Los impuestos aumentaron un 38,8% en valores corrientes, y muestran la menor caída en términos reales con solo el 2%. En tanto, la mayor caída la muestran los recursos del comercio exterior que han sido fuertemente impactados a la baja por varios factores, caída del volumen exportado e importaciones que han mostrado un ritmo contenido. También se observa un aumento del precio de algunas commodities que no logra compensar la reducción producida por los otros factores. Debe tenerse en cuenta que en el año base de comparación se ha contabilizado adelantamiento en la liquidación de operaciones que debían ser liquidadas en el año 2020, lo que acentúa la caída cuando se hace la comparación interanual.

En contraste, los que sufrieron la mayor pérdida fueron los recursos de la seguridad social que ya venían con una tendencia negativa aún antes del inicio de la crisis sanitaria. Dicha tendencia tiene su origen en las distintas desgravaciones que se aprobaron en el marco de la Ley 27.541 de Solidaridad

Social y Reactivación Productiva y que disminuyen la carga tributaria sobre los salarios. Luego, a partir del mes de abril y en el marco del aislamiento sanitario, el Gobierno Nacional además de financiar el 50% de los salarios para los sectores económicos más afectados, dispuso reducciones de las cargas sociales sobre los mismos que extendieron por el resto del año.

En cuanto a la estructura de la recaudación, en el año 2020 aumentó su participación en el total aquella originada en los impuestos, representando ahora el 68.5% del total de los ingresos que significan 3.3 puntos más que el año anterior. Este incremento fue en detrimento de las otras dos fuentes tributarias, mientras los originados en la masa salarial es un punto menor, los originados en el comercio internacional cayeron 2.3 puntos porcentuales respecto de lo que representaron en el año 2019.



También se observan modificaciones en la integración de la recaudación por impuestos. El principal aportante el IVA, paso de representar el 46,6% en el 2019 al 41,8% en el 2020; en tanto para el impuesto a las ganancias su caída es más leve de 1.2 puntos porcentuales. Esta diferencia en los comportamientos obedece a que el IVA va siguiendo de alguna manera la situación económica coyuntural, ya que su recaudación varía de acuerdo con el comportamiento del consumo del mes inmediato anterior; mientras el impuesto a las ganancias se determina sobre la base de los resultados del año anterior, o sea tiene un retraso promedio de 12 meses en relación al ciclo económico.

En conjunto estos dos tributos representan el 74 % del total de impuestos, 6 puntos menos que los 80% que representaron el año anterior. Esta diferencia en parte se explica por la mayor participación ganada por el impuesto sobre los Bienes Personales que crece 3,6 p.p., y el impuesto PAIS que recaudó 3 puntos del total de los impuestos en este año y que aún no existía en el 2019.

2. La distribución de la recaudación del año 2020

Del total del producido por los impuestos en el periodo 2020, el 86,5% fueron de carácter coparticipables, es decir que se distribuyeron entre el estado nacional, los estados provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires el producido de los mismos.

Cuando se lo compara con el esquema de distribución del año anterior se observa una leve disminución en la participación de los tributos coparticipables que alcanzaron los 88,9% del total en el año 2019. Esta menor participación se justifica principalmente porque durante el año 2020 entra en vigencia el impuesto PAIS que se asigna al gobierno nacional para el financiamiento del Anses y de obras, y que recaudó el 3% del total recaudado por impuestos.

	Año 2020			Año 2019		Destino de la Recaudación
	Mill de \$	Part Rel	% Acumulado	Part Rel	% Acumulado	
IVA	1.905.385	41,8%	41,8%	46,6%	46,6%	Coparticipables por Régimen Ley 23.548
Ganancias	1.467.303	32,2%	73,9%	33,4%	80,0%	
Reintegros	(32.182)	-0,7%	73,2%	-0,9%	79,1%	
Internos coparticipados	165.252	3,6%	76,8%	2,9%	82,0%	
Transferencias de inmuebles	4.958	0,1%	76,9%	0,2%	82,2%	
Capital Cooperativas	2.547	0,1%	77,0%	0,0%	82,2%	
Premios de juegos	1.220	0,0%	77,0%	0,0%	82,3%	
Ganancia mínima presunta	893	0,0%	77,0%	0,1%	82,3%	
Otros coparticipados	931	0,0%	77,1%	0,1%	82,4%	
Bienes personales	207.382	4,5%	81,6%	0,9%	83,4%	Copart. 93,7% Coef. L.23.548
Combustibles Total	195.659	4,3%	85,9%	4,9%	88,3%	Copart. Regimenes Especiales
Monotributo impositivo	29.169	0,6%	86,5%	0,6%	88,9%	Copart. 30% Coef L.23.548
Créditos y Débitos en cta. cte.	452.459	9,9%	96,5%	10,6%	99,6%	GN Seguridad Social
Adicional s/cigarrillos	13.385	0,3%	96,7%	0,3%	99,8%	GN Programas Social
Impuesto P.A.I.S.	134.971	3,0%	100%	0%	100%	GN 70% Anses 30% obras
Radiodifusión p/TV, AM y FM	6.600	0,1%	100%	0%	100%	GN Inca, Teatro, Musica, ect
Otros impuestos	6.801	0,1%	100%	0%	100%	GN Seguros y otros
Recaudación Impuestos	4.562.733					

Cuando se analiza la participación relativa de los tributos se observa que los dos principales IVA y Ganancias aportaron el 73,9% del total recaudado por impuestos, menos concentración que la que significaron en el año 2019 donde juntos representaron el 80% de ese total.

Se destaca durante el ejercicio 2020 la mayor importancia del impuesto sobre los Bienes Personales que no llegaba a representar ni el 1% en el 2019 y pasó al 4,5% en el 2020. Por otra parte, el nuevo impuesto PAIS logró aportar el 3% de los ingresos por impuestos. La participación de estos dos tributos en parte explica la menor concentración que muestran IVA y Ganancias.

3. El total de Transferencias de Recursos de Origen Nacional

Distribución de la Ley 23.548 y Otros Regímenes Millones de Pesos

AÑO 2020	Coparticipación Ley 23548	Otros Regímenes	Total de Recursos de Origen Nacional	Compens. Consenso Fiscal	Compens. IVA Alimentos	Total
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	(6)=(3)+(4)+(5)
Buenos Aires	403.382	45.048,6	448.431	52.830,0	273,4	501.534
Catamarca	50.562,9	4.476,1	55.039	369,5	33,4	55.442
Córdoba	163.059,7	17.500,7	180.560	2.146,8	110,1	182.817
Corrientes	68.251,9	7.715,2	75.967	2.682,3	45,8	78.695
Chaco	91.573,7	8.960,0	100.534	3.271,0	61,1	103.866
Chubut	29.044,3	3.877,2	32.921	620,9	19,4	33.562
Entre Ríos	89.663,7	9.451,9	99.116	1.503,3	60,3	100.679
Formosa	66.820,3	6.580,1	73.400	1.609,5	44,4	75.054
Jujuy	52.165,2	4.825,6	56.991	1.558,8	34,4	58.584
La Pampa	35.153,2	3.838,9	38.992	-	23,4	39.016
La Rioja	38.014,8	3.637,1	41.652	484,4	25,1	42.161
Mendoza	76.580,8	6.932,0	83.513	2.284,8	50,5	85.848
Misiones	60.648,5	6.602,7	67.251	3.024,1	40,4	70.316
Neuquén	31.865,0	4.148,9	36.014	836,4	21,2	36.871
Río Negro	46.314,8	4.864,5	51.179	779,8	30,6	51.990
Salta	70.373,7	6.399,4	76.773	4.262,7	46,4	81.082
San Juan	62.058,3	5.710,3	67.769	980,3	41,0	68.790
San Luis	41.901,2	4.267,9	46.169	-	27,7	46.197
Santa Cruz	29.028,6	3.864,7	32.893	131,7	19,4	33.044
Santa Fe	167.337,5	18.111,9	185.449	2.443,9	113,2	188.006
Sgo. Del Estero	75.843,8	6.861,5	82.705	2.646,3	50,1	85.402
Tucumán	87.354,7	7.521,3	94.876	3.222,4	57,7	98.156
Tierra Del Fuego	22.647,1	2.684,6	25.332	65,5	15,0	25.412
Provincias	1.859.646	193.881	2.053.527	87.754	1.244	2.142.525
C.A.B.A	97.715	351	98.066	-	74,7	98.140
Fondo Compensador	550	-550	-	-	-	-
Tesoro Nacional	1.249.462	97.935	1.347.397	-87.754	-1.318,5	1.258.324
Seguridad Social	-	208.870	208.870	-	-	208.870
Fondo ATN	32.353	1.904	34.257	-	-	34.257
Total Distribuido	3.239.724	502.391	3.742.116	-	-	3.742.116

Fuente: Planilla RON D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

El **total distribuido** por este esquema de asignación de recursos de origen nacional totaliza \$3.742.116 millones. El principal régimen de reparto de lo producido por los impuestos es el de la Ley 23.548 que totaliza \$3.239.724 millones; y el conjunto de los regímenes especiales totalizaron \$502.391 millones.

En tanto las **compensaciones entre fiscos**, que son las que el gobierno nacional envió a las provincias y al gobierno de la ciudad, alcanzaron los \$89.039 millones.

Cuando se hace el **análisis comparado con lo distribuido durante el año 2019** se observa que el consolidado de la distribución crece un 35,8% en valores corrientes, y cuando se descuenta la variación de los precios de la economía muestra una caída real del 4,4%.

Transferencias de Recursos de Origen Nacional

Jurisdicciones	Total Distribuido Mill de \$		Variación %	
	2020	2019	V. Ctes.	V. Ajust.
Consolidado Provincias	2.142.525	1.545.719	38,6	-2,5
C.A.B.A	98.140	84.796	15,7	-18,6
Tesoro Nacional	1.258.324	868.596	44,9	1,9
Seguridad Social	208.870	231.304	-9,7	-36,5
Fondo ATN	34.257	24.363	40,6	-1,1
Total distribuido	3.742.116	2.754.779	35,8	-4,4

Fuente: Planilla RON D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

- Las **transferencias consolidadas a las provincias** cayeron un 2,5% en términos reales, aunque muestren un crecimiento del 38,6% en valores nominales.
- En el caso de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, muestra una caída más profunda del 18.6% en valores reales, mientras que sin descontar la inflación muestra un incremento del 15,7%. Las menores transferencias obedecen a la reducción de su coeficiente en el reparto de la masa.
- El **Tesoro Nacional** muestra un resultado positivo en términos reales del 1,9% y en valores nominales el incremento fue del 44,9%. Este indicador mejora por las menores transferencias que le realiza a la ciudad y por la buena performance del impuesto sobre los Bienes Personales, que para el tesoro tiene un mayor impacto en el total que se le asigna por este esquema de reparto.
- En el caso de la **Seguridad Social**, en valores reales es la que más fuerte caída muestra con 36,5% menos de los recibido el año pasado por la suspensión de la detracción de los 3 puntos de la masa de la ley 23.548.
- En tanto los **Fondos Aportes para el Tesoro Nacional** si bien se asignan al presupuesto nacional, su destino final es el de asistir a las provincias y tuvo un incremento del 40,6% con relación a lo acumulado el año pasado. Si se lo analiza a valores ajustados, en realidad muestran también una caída del 1,1%.

4. Las Transferencias del Régimen de la Ley 23.548

4.1. Masa Coparticipable

AÑO 2020

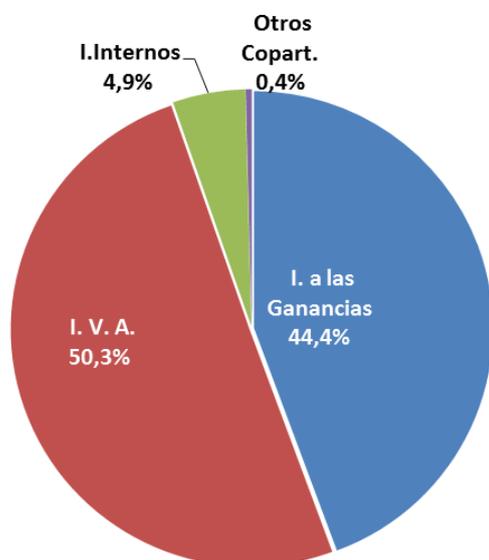
Tributo	Mill. de \$	%
I. a las Ganancias	1.437.298	44,4
I. V. A.	1.630.084	50,3
I. Internos	159.319	4,9
Otros Coparticipables	13.024	0,4
Total	3.239.724	100

Fuente: Planilla RON D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

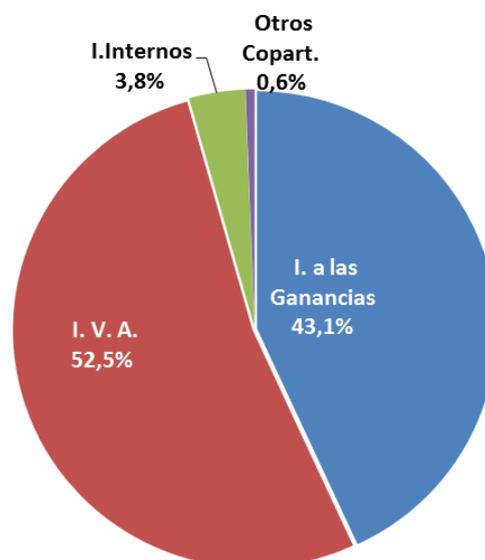
La masa a distribuir alcanzó los \$3.239.724 millones acumulado anual. El mayor aportante fue el Impuesto al Valor Agregado, con el 50,3% en tanto que el Impuesto a las Ganancias contribuyó con 44,4% para la conformación de la misma.

La mayor variación en la participación que mostraba la estructura de la masa para el año 2019 es el IVA que tiene 2.2 puntos menos de participación relativa en el 2020. En sentido contrario, el impuesto a las ganancias aumenta 1.3 puntos este año.

Estructura Masa coparticipable 2020



Estructura Masa coparticipable 2019



Otro de los impuestos que ha tenido un buen comportamiento es Internos, que ha incrementado su recaudación en términos reales un 21%, aumentando su participación del 3,8% al 4,9% y sumando así al sostenimiento de la masa a distribuir durante el periodo 2020.

Cuando se analiza en cuanto a la dimensión alcanzada, la masa ha crecido en términos reales un 30,9% con relación a los fondos acumulados el año pasado. Si se toma en cuenta la variación de precios, se observa que en términos reales la masa se ha contraído un 12%.

Masa acumulada	Valores Corrientes				Valores Ajustados		
	Mill. de \$		Dif.	%	Mill de \$		%
	2020	2019			2019	Dif.	
	3.239.724	2.475.142	767.842	30,9%	3.680.349	-440.625	-12,0%

Fuente: Planilla RON D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

Se debe tener en cuenta que esta caída afectó a todos los partícipes por igual, pero fue el ANSES el que este año tuvo mayor impacto porque dejó de recibir la pre-corporación del 2,44% de la masa que se le asignaba en el año 2019 y que, aplicado sobre la masa del año 2020, sería el equivalente a \$79.190 millones.

Así tomando en cuenta la caída real de los recursos y en función de sus coeficientes de participación vigentes para el año 2020, se estiman los ingresos que cada uno de los partícipes dejó de percibir:

- Conjunto de provincias \$252.742 millones
- Ciudad de Buenos Aires \$8.713 millones
- Tesoro Nacional \$174.763 millones
- A.T.N \$4.406 millones

4.2. Sobre la distribución primaria de la Ley 23.548

La distribución de los ingresos acumulados en la masa a lo largo del año 2020 correspondió a las provincias y la Ciudad de Buenos Aires el 60,43% de ese total; en tanto que al Gobierno Nacional se le asigna el 39,57%, de los cuales se destinaron 38,57% al Tesoro Nacional.

Distribución Primaria	AÑO 2020		AÑO 2019		AÑO 2018		AÑO 2017	
	Mill de \$	Part. Relativa						
Provincias + CABA	1.957.910	60,43%	1.477.402	59,43%	1.008.696	57,99%	630.116	56,71%
Provincias	1.859.646	57,40%	1.392.582	56,02%	950.890	54,66%	591.717	53,3%
C.A.B.A	97.715	3,02%	84.270	3,39%	57.256	3,29%	37.849	3,4%
Fondo Compensador	550	0,02%	550	0,02%	550	0,03%	550	0,0%
Gobierno Nacional	1.281.815	39,57%	1.008.360	37,91%	730.850	42,01%	481.008	43,29%
Tesoro Nacional	1.249.462	38,57%	918.298	36,94%	622.247	35,77%	382.431	34,4%
Seguridad Social	-	-	65.985	2,65%	92.289	5,31%	88.484	8,0%
Fondo ATN	32.353	1,00%	24.077	0,97%	16.315	0,94%	10.093	0,9%
Masa coparticipable	3.239.724	100%	2.485.762	100%	1.739.546	100%	1.111.124	100%

Fuente: DNAP – S. Hacienda – M. de Economía

Esta mejor participación de las provincias obedece al hecho de que el periodo fiscal 2020 es el primero donde tiene aplicación plena lo resuelto por los fallos de diciembre de 2015 que ordenaron dejar de retener el 15% que se destinaba a financiar el sistema de la seguridad social nacional. En el caso de las

provincias que lograron el estatus de “caso concreto” de la corte, la detracción para ellas cesó en forma inmediata a partir de enero de 2016. Para el resto de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno Nacional mediante un acuerdo federal estableció un esquema escalonado de suspensión de tal detracción.

Por ello puede observarse en el cuadro que la participación de los fiscos de las provincias y CABA pasaron de recibir el 56,71% de la masa en el año 2017 al 60,43% en el año 2020. Mientras que para el Gobierno Nacional cae del 43,29% al 39,57% en ese mismo periodo.

Cuando se mira la forma en la que fue la distribución entre los partícipes del régimen, se observa que mientras que para el conjunto de las provincias el coeficiente efectivo aumenta del 53,3 a 57,4%, para la CABA cae del 3,4 al 3,02% en el mismo periodo analizado 2017-2020.

En el caso de la Ciudad ha visto modificados su coeficiente del 3,75 a 3,50 durante el periodo 2018, y en el transcurso del 2020 a partir de setiembre por el Dto. 735 su participación baja al 2,32%, y a partir del 28 de diciembre baja nuevamente al 1,4%.

En el caso de la participación de Gobierno Nacional, lo asignado al Tesoro incrementa del 34,4% en el 2017 al 38,57% en el año 2020.

Estas mejoras para los fiscos han significado una pérdida de ingresos para la seguridad social nacional equivalentes a 2,65 puntos de masa si se la compara con el año pasado, y un importe mucho mayor de 8 puntos de la masa del año 2017.

5. Consolidado de Transferencias a Provincias:

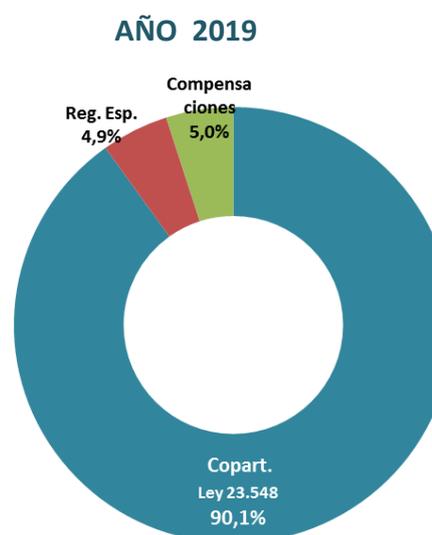
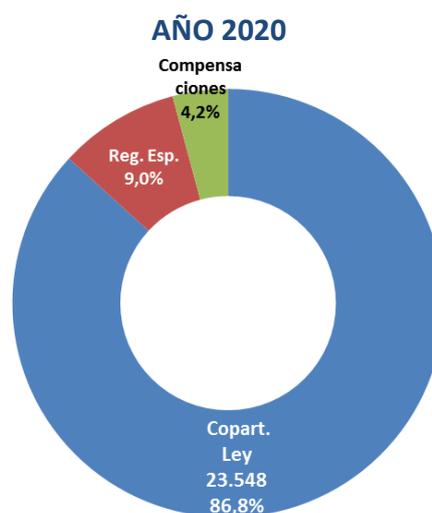
El total distribuido a provincias durante el año 2020 totalizaron \$ 2.142.525 millones.

De ese total, \$1.859.646 millones, representa el 86,8% que corresponde a las transferencias del régimen de la Ley 23.548; el 9% (\$193.881 millones) se originan en los regímenes especiales; mientras que el 4,2% restante corresponde a las compensaciones del Consenso Fiscal \$87.754 millones y \$1.244 millones del IVA Alimentos.

Cuando se compara con la estructura del año 2019: se observa que las transferencias del régimen general han perdido peso relativo, mostrando un importante crecimiento las transferencias originadas en los regímenes especiales que pasaron de representar el 4,9% el año pasado al 9% en el 2020.

La mayor importancia de los regímenes especiales se explica por el crecimiento en términos reales de la recaudación sobre los Bienes Personales que incrementó multiplicándose por 6,7 veces su producido en el año 2019.

En tanto, las compensaciones, donde se contabilizan las que corresponden al Consenso Fiscal y la originada por la desgravación de alimentos en el IVA, muestran una disminución. Esto se debe a que durante el año 2019 se pagó 4 meses esta última compensación, pero durante el 2020 solo corresponde un mes.



El monto distribuido a provincias significa un aumento del 33,5% de lo distribuido en el año 2019 y una caída real del 6,1%. Se debe tener en cuenta que la fuerte caída en el nivel de la economía como consecuencia del aislamiento sanitario ha tenido un fuerte impacto en los recursos a distribuir.

Jurisdicciones	Copart. Ley 23548 Mill de \$		Variación	
	2020	2019	V. Ctes.	V. Ajust.
Consolidado Provincias	1.859.646	1.392.582	33,5	-6,1
C.A.B.A	97.715	84.270	16,0	-18,4
Tesoro Nacional	1249.462	918.298	36,1	-4,3
Seguridad Social	-	65.985	-100,0	-100,0
Fondo ATN	32.353	24.077	34,4	-5,5
Total distribuido	3.239.724	2.485.762	30,33	-8,3

Fuente: D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

5.1. Transferencias por regímenes especiales a provincias

Durante el año 2020 los regímenes especiales que se distribuyeron a las provincias y a la Ciudad totalizaron los \$193.682 millones, mostrando un crecimiento importante del 154% en valores nominales y del 79,4% reales en relación con las transferencias por este concepto del año pasado.

De los \$117.442 millones extras que se transfieren durante el 2020, el 88.4% proviene de la mayor recaudación del impuesto sobre los Bienes Personales cuyas transferencias crecen un 565% en valores nominales y un 374% si se descuenta la inflación del año.

El resto de las transferencias muestran todas caídas reales cuando se toma a valores ajustados.

Transferencias a Provincias y C.A.B.A Regimenes Especiales	Año 2020 Mill de \$	Año 2019 Mill de \$	Variac. 2020/2019		Año 2019 Ajustado	
			Mill de \$	%	Mill. \$	Variación 2020/2019
I. sobre Bs. Personales	122.227,9	18.379,4	103.848	565%	25.786,1	374%
IVA L. 23966	12.672,5	10.143,3	2.529,1	24,9%	14.420,0	-12,1%
Obras de Infraestructura	5.605,0	4.544,1	1.060,9	23,3%	6.453,0	-13,1%
I. Sobre los Combustibles	11.210,9	9.089,6	2.121,3	23,3%	12.908,2	-13,1%
Ley 23966 y 24699	2.042,5	1.704,6	337,9	19,8%	2.396	-14,8%
Ley 24.464	27.056,8	21.935,4	5.121,4	23,3%	31.150,5	-13,1%
Regimen Energía	2.564,5	2.646,2	-81,7	-3,1%	3.749	-31,6%
Eléctrica L. 24.065	1.701,5	1.714,3	-12,7	-0,7%	2.413	-29,5%
Reg.Simp.P Contrib. Monotributo	8.600,8	6.083,5	2.517,3	41,4%	8.672,6	-0,8%
Sub Total Regimenes Especiales	193.682	76.240	117.442	154%	107.949	79,4%
Compensación Consenso Fiscal	87.754,2	72.575,7	15.178,6	20,9%	103.253	-15,0%
Compesación Desgravación IVA Alimentos	1.318,5	4.298,1	-2.979,6	-69,3%	5.853	-77,5%
Total R. Especiales + Compensaciones	282.755	153.114	132.621	84,7%	217.054	30,3%

Fuente: Planilla RON D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

En el caso de las compensaciones, las originadas en el Consenso Fiscal, muestra un aumento del 20,9% pero a valores ajustados el resultado es negativo, con una caída del 15%. En las relacionadas con el IVA en alimentos se debe tener en cuenta que en el periodo 2019 se pagaron las mismas por 4 meses, mientras que en el periodo 2020 solo corresponde un mes, por lo que la comparación no es homogénea. Con esta salvedad, las provincias y la ciudad recibieron un 77,5% menos por este concepto.

Cuando se toma el total consolidando los regímenes especiales y las compensaciones, el resultado neto durante el 2020 para los fiscos muestra un incremento del 84,7% en valores nominales, que equivale a un incremento real del 30,3% en valores ajustados.

Esta buena performance de las transferencias especiales ha sumado para poder contener la caída en el total de las transferencias a provincias y la ciudad, producto de la baja en el nivel de las transferencias del régimen general de la coparticipación de la ley 23.548.

6. TRANSFERENCIAS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Los recursos que se transfieren al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los aporta la Nación de lo que le corresponde a su coparticipación primaria según la Ley 23.548, en tanto que las de regímenes especiales, la Ciudad sólo recibe la correspondiente al Fondo Nacional de la Vivienda. Por otro lado, no le ha correspondido la Compensación del Consenso Fiscal, pero si ha recibido la compensación establecida por el pacto en la desgravación de los alimentos en el IVA que generó envíos de fondos entre los periodos setiembre de 2020 a enero de 2021 para todos los fiscos.

En el periodo fiscal 2020 el esquema de transferencias que le corresponde a la Ciudad ha sido modificado por lo que se le aplicaron 3 esquemas diferentes:

- i. Desde el 1° de Enero de 2020 a 9 de setiembre de 2020: el coeficiente de participación era el establecido por el Decreto 194/2016 (con su modificación del decreto 257/2018) del 3,50%, aplicable sobre la masa del artículo 2° de la ley 23.548, y que se financia de la participación primaria que le corresponde al gobierno nacional.
- ii. Desde el 10 de setiembre al 27 de diciembre de 2020: por el Decreto 735/20 el nuevo coeficiente de la Ciudad se establece en el 2,32% con carácter transitorio, hasta tanto se sancione una ley nacional que apruebe la transferencia de los servicios de seguridad del ámbito nacional y que pase a ser potestad del gobierno de la CABA y que también establezca los recursos que deberán acompañarse a esas responsabilidades.
- iii. Desde el 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020: el coeficiente de la CABA será a partir de ahora del 1,4%, ya que se cumple con la entrada en vigencia de la Ley 27.606 que aprobó el convenio de transferencias de los servicios de seguridad y le establece un monto anual de \$24.500 millones como compensación de costos de los mismos, en carácter transitorio hasta que ambas partes, Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad, logren consensuar un monto por tal concepto.

El total transferido a la CABA totaliza en el año 2020 los \$98.140 millones. Este monto si bien significa un aumento del 15,7% sobre los \$84.796 millones girados durante el año 2019, cuando se descuenta la inflación acumulada, el total anual muestra una caída del 18,6% en relación a los montos del año 2019. A los efectos de tener un parámetro referencial, este indicador para el conjunto de provincias muestra una caída más suave de -2,5%.

Cuando se analiza el comportamiento de las transferencias del régimen de la ley 23.548 que representan el 99,6% del total que recibe la Ciudad, durante el año 2020 estas crecieron un 16% en relación al año 2019; pero cuando se compara a valores ajustados muestra una caída del 18,4%. En tanto para el conjunto de las provincias, esta variación fue 3 veces menor: del 6,1%

Por lo establecido por la ley 27.606 la Ciudad recibirá a partir del 28 de diciembre del 2020 una suma mensual proporcional a los \$24.500 millones, \$2.041,7 millones mensuales, que se ajustará en forma trimestral hasta que se acuerde entre las partes el monto definitivo consensuado.

Transferencias a la C. A. B. A.				Variación Inte anual 2020/2019	
Regímenes	año 2019	año 2020	Año 2019 Ajustado	V. Corrientes	V. Ajustados
1- Coparticipación Ley 23.548	84.269,6	97.714,5	119.801,7	16,0%	-18,4%
2- Fonavi - Impuestos Combustibles	284,7	351,2	404,4	23,4%	-13,1%
3- Compensación IVA Alimentos	242	74,7	329	-69%	-77%
4- Total transferencias a CABA	84.796	98.140	120.535	15,7%	-18,6%
5- Masa Copart. Ley 23,548 -	2.485.762	3.239.724			
% Partic. CABA de la Masa L.23.548 (1)/(5)	3,4	3,02			
6- Total Transf. Ley 23.548 (Pcias+CABA)	1.476.852	1.957.360			
% Partic. efectiva "secundaria" Ley 2548 (1)/(6)	5,7	5,0			
7- Total de Trasn. Pcias + CABA	1.630.516	2.240.665			
% Partic. CABA/ Total Transf. (4)/(7)	5,2	4,4			

Fuente: Planilla RON D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

- Cuando se compara la evolución en la participación de la Ciudad en el reparto, se observa que su participación efectiva en los recursos que distribuye la Ley 23.548, cae del 3,4% en el año 2019 al 3,02% en el 2020.
- Cuando se compara su “participación secundaria” en el total distribuido al conjunto de provincias y CABA, su porcentaje efectivo cae 0,7 puntos.
- Si a las transferencias a la CABA se las mira sobre el consolidado de todas las realizadas por el Gobierno Nacional, allí la caída es del 5.2 al 4,4%.
- Siempre se debe tener en cuenta que el hecho que la masa de la ley 23.548 haya sido distribuida en forma plena en el año 2020 en relación al año 2019, cuando aún se detraía el 3% para la Seguridad Social, ha aumentado el volumen real de la masa y ha servido para atenuar la disminución de la caída de las transferencias tanto para la CABA como para el conjunto de provincias.

6.1. Comparado de Transferencias año 2020 versus año 2019

Jurisdicciones	Copart. Ley 23548 Mill de \$		Variación		Regímenes Especiales Mill de \$		Variación %		Compensación Consenso Fiscal Mill de \$		Variación %		Compesacion Iva Alimentos Mill de \$		Variación %		Total Distribuido Mill de \$		Variación %	
	2020	2019	V. Ctes.	V. Ajust.	2020	2019	V. Ctes.	V. Ajust.	2020	2019	V. Ctes.	V. Ajust.	2020	2019	V. Ctes.	V. Ajust.	2020	2019	V. Ctes.	V. Ajust.
Buenos Aires	403.382	300.232	34,4	-5,5	45.049	16.874	167,0	88,5	52.830	44.000	20,1	-15,8		265,1	-100	-100	501.534	361.993	38,5	-2,6
Catamarca	50.563	37.625	34,4	-5,5	4.476	1.688	165,2	87,5	369	301	22,7	-13,0		32,3	-100	-100	55.442	39.723	39,6	-1,8
Córdoba	163.060	125.106	30,3	-8,3	17.501	6.620	164,4	86,7	2.147	1.754	22,4	-13,5		110,0	-100	-100	182.817	133.847	36,6	-3,9
Corrientes	68.252	50.791	34,4	-5,5	7.715	3.218	139,8	69,3	2.682	2.196	22,1	-13,9		44,4	-100	-100	78.695	56.353	39,6	-1,7
Chaco	91.574	68.141	34,4	-5,5	8.960	3.409	162,9	85,7	3.271	2.678	22,2	-13,8		59,2	-100	-100	103.866	74.426	39,6	-1,8
Chubut	29.044	21.616	34,4	-5,5	3.877	1.907	103,3	43,5	621	508	22,3	-13,7		18,8	-100	-100	33.562	24.094	39,3	-2,0
Entre Ríos	89.664	66.729	34,4	-5,5	9.452	3.619	161,2	84,5	1.503	1.229	22,3	-13,6		58,4	-100	-100	100.679	71.772	40,3	-1,3
Formosa	66.820	49.782	34,2	-5,6	6.580	2.530	160,0	83,6	1.610	1.317	22,2	-13,7		43,0	-100	-100	75.054	53.773	39,6	-1,8
Jujuy	52.165	38.821	34,4	-5,5	4.826	1.906	153,2	79,0	1.559	1.276	22,2	-13,8		33,3	-100	-100	58.584	42.113	39,1	-2,1
La Pampa	35.153	26.160	34,4	-5,5	3.839	1.695	126,4	59,9	-	-	-	-		22,7	-100	-100	39.016	27.932	39,7	-1,7
La Rioja	38.015	28.289	34,4	-5,5	3.637	1.395	160,7	84,2	484	396	22,4	-13,5		24,3	-100	-100	42.161	30.161	39,8	-1,6
Mendoza	76.581	56.994	34,4	-5,5	6.932	2.623	164,3	86,7	2.285	1.870	22,2	-13,8		48,9	-100	-100	85.848	61.650	39,3	-2,0
Misiones	60.649	45.133	34,4	-5,5	6.603	2.873	129,8	62,3	3.024	2.476	22,1	-13,9		39,1	-100	-100	70.316	50.613	38,9	-2,2
Neuquén	31.865	23.713	34,4	-5,5	4.149	2.091	98,4	40,1	836	684	22,2	-13,8		20,5	-100	-100	36.871	26.556	38,8	-2,3
Río Negro	46.315	34.463	34,4	-5,5	4.864	2.157	125,5	59,3	780	638	22,3	-13,6		29,6	-100	-100	51.990	37.356	39,2	-2,1
Salta	70.374	52.370	34,4	-5,5	6.399	2.485	157,5	81,9	4.263	3.491	22,1	-13,9		45,0	-100	-100	81.082	58.497	38,6	-2,5
San Juan	62.058	46.180	34,4	-5,5	5.710	2.223	156,9	81,5	980	801	22,3	-13,6		39,7	-100	-100	68.790	49.337	39,4	-1,9
San Luis	41.901	32.145	30,4	-8,3	4.268	1.845	131,3	63,4	-	-	-	-		27,6	-100	-100	46.197	34.083	35,5	-4,6
Santa Cruz	29.029	21.600	34,4	-5,5	3.865	1.944	98,8	40,4	131,7	106,9	23,2	-12,4		18,8	-100	-100	33.044	23.714	39,3	-1,9
Santa Fe	167.337	128.393	30,3	-8,3	18.112	6.743	168,6	89,6	2.444	1.997	22,4	-13,5		113,0	-100	-100	188.006	137.511	36,7	-3,8
Sgo. Del Estero	75.844	56.438	34,4	-5,5	6.862	2.635	160,4	83,9	2.646	2.166	22,2	-13,8		48,5	-100	-100	85.402	61.401	39,1	-2,1
Tucumán	87.355	65.008	34,4	-5,5	7.521	2.706	177,9	96,4	3.222	2.638	22,2	-13,8		55,8	-100	-100	98.156	70.539	39,2	-2,1
Tierra Del Fuego	22.647	16.854	34,4	-5,5	2.685	1.319	103,6	43,7	66	53	23,8	-11,8		14,5	-100	-100	25.412	18.274	39,1	-2,1
Consolidado Provincias	1.859.646	1.392.582	33,5	-6,1	193.881	76.505	153,4	79,0	87.754	72.576	20,9	-15,0		1.213	-100	-100	2.142.525	1.545.719	38,6	-2,5
C.A.B.A	97.715	84.270	16,0	-18,4	351	285	23,3	-13,1	-	-	-	-		72	-100	-100	98.140	84.796	15,7	-18,6
Provincias + CABA	1.957.360	1.476.852	32,5	-6,8	194.232	76.790	152,9	78,6	87.754	72.576	20,9	-15,0	-	1.285	-100	-100	2.240.665	1.630.516	37,4	-3,3

Elaboración propia en base información de la DNAP y del INDEC

7. Las asignaciones al Gobierno Nacional

El total asignado al Gobierno Nacional vía el esquema distribución de “Recursos de Origen Nacional”, donde no se contemplan las asignaciones de tributos que son de afectación exclusiva a organismos o programa del estado nacional, muestra en valores nominales un incremento del 33,5% más en el año 2020 en relación al año 2019. Esta variación se ubica por abajo del nivel de inflación anual, por lo que el resultado efectivo es una pérdida del 6,1% de estos ingresos.

En cuanto a las diferentes asignaciones que tienen estos fondos, los que van destinados a financiar el Tesoro nacional muestra un mejor comportamiento con un crecimiento del 44,9% en el año 2020 y aun en valores ajustados mantienen un signo positivo del 1,9%.

La sangría de recursos más importante es para la Seguridad Social que deja de recibir fondos de la masa de la Ley 23.548, por lo que muestra una caída nominal del 9,7% y que se agrava al 36,5% en valores reales, en comparación con los fondos recibidos por este esquema durante el periodo 2019.

El Fondo para Aportes del Tesoro Nacional que se destina al financiamiento a provincias ha logrado acumular durante el año 2020 \$34.257 millones, un 40,6% más que el año pasado en valores nominales y torna en una caída del 1,1% si se analiza a valores ajustados.

Jurisdicción	Total Distribuido Mill de \$			Variación %	
	2020	2019	2019 Ajustado	V. Ctes.	V. Ajust.
Tesoro Nacional	1.258.324	868.596	1.234.765	44,9	1,9
Seguridad Social	208.870	231.304	328.884	-9,7	-36,5
Fondo ATN	34.257	24.363	34.631	40,6	-1,1
Total Gobierno Nacional	1.501.451	1.124.263	1.598.280	33,5	-6,1

Fuente: Planilla RON D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

7.1. Fondos destinados al Tesoro Nacional

En el esquema consolidado de distribución de los Recursos de Origen Nacional, se asignaron a al Tesoro Nacional \$1.258.324 durante el periodo 2020, un 44,9% más de lo que le correspondió durante el año pasado. Si se descuenta el incremento de los precios, el resultado es un incremento real del 1,9%.

Distribución al Tesoro Nacional Valores nominales	Año 2020 Mill de \$	Año 2019 Mill de \$	Variac. 2020/2019		Año 2019 Ajustado	Variac. 2020/2019
	Mill \$	Mill \$	Mill \$	%	Mill \$	%
Ley 23548	1.249.461,7	918.297,9	331.163,8	36,1	1.305.496,3	-4,3
Bienes Personales	79.290,2	11.922,8	67.367,4	565,0	16.727,6	374
Imp. sobre Combust. Vialidad	18.644,6	15.115,5	3.529,1	23,3	21.646,9	-13,9
Total antes de Compensaciones	1.347.397	945.336	402.060	42,5	1.343.871	0,3
Consenso Fiscal	-87.754,2	-72.575,7	-15.178,6	20,9	-103.253	-15,01
Compensación IVA Alim.	-1.318,5	-4.298,1	2.979,6	-69,3	-5.853	-77,5
Tesoro Nac. Neto Compensaciones	1.258.324	868.462	389.861	44,9	1.234.765	1,9

Elaboración propia en base información de la DNAP y del INDEC

El Tesoro Nacional muestra este resultado positivo consolidado por la suma de una serie de factores:

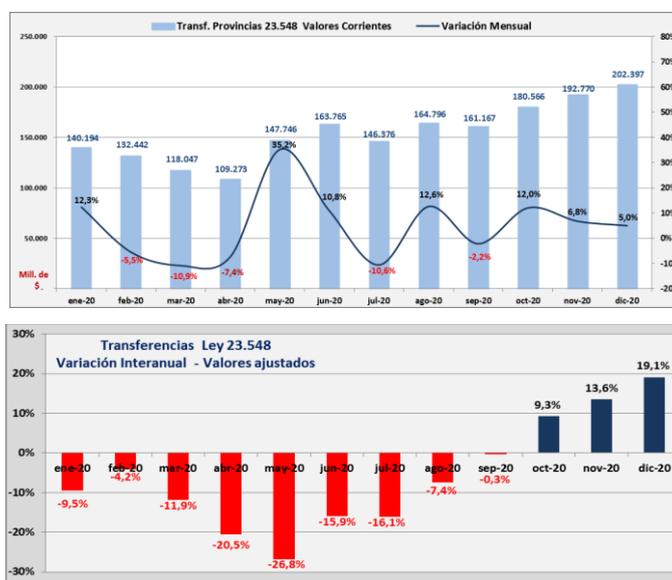
- Lo recibido en el concepto de la coparticipación de la ley 23.548 muestra un crecimiento en términos nominales, pero el resultado real es de una caída del 4,3%. Este guarismo es menor que

la caída que muestran las transferencias a las provincias (6,1%), ya que el tesoro capitaliza los ahorros por las menores transferencias a la CABA; que se financia de su “parte primaria” en el reparto establecido por la norma.

- El impacto del gran incremento en la recaudación de Bienes Personales que hizo multiplicar por 6.6 veces lo asignado en el año 2019, con un crecimiento real del 374%.
- En los fondos asignados para la Vialidad Nacional, se observa una caída real del 13,9% relacionado con el comportamiento de la recaudación del impuesto sobre los combustibles que han sido impactados por el aislamiento impuesto por la crisis sanitaria.
- En tanto las compensaciones relacionadas con el Consenso Fiscal aunque hayan aumentado en valores nominales un 20,9%, significan en términos reales un menor valor del 15% en relación a las desembolsadas en el año 2019, lo que se traduce en un “ahorro” para el Tesoro Nacional. Al igual que las relacionadas con el IVA Alimentos, en el año 2019 se pagaron en mayor cantidad de meses que durante el 2020.
- Por ello, después de considerar las compensaciones, aumenta la mejora relativa para el Tesoro Nacional tanto en valores nominales (pasando del 42,5% de incremento antes de compensaciones a una mejora anual del 44,9% después de considerarlas), como también en valores reales (donde la mejora real del 0,3% se incrementa al 1,9% luego de descontar las compensaciones).

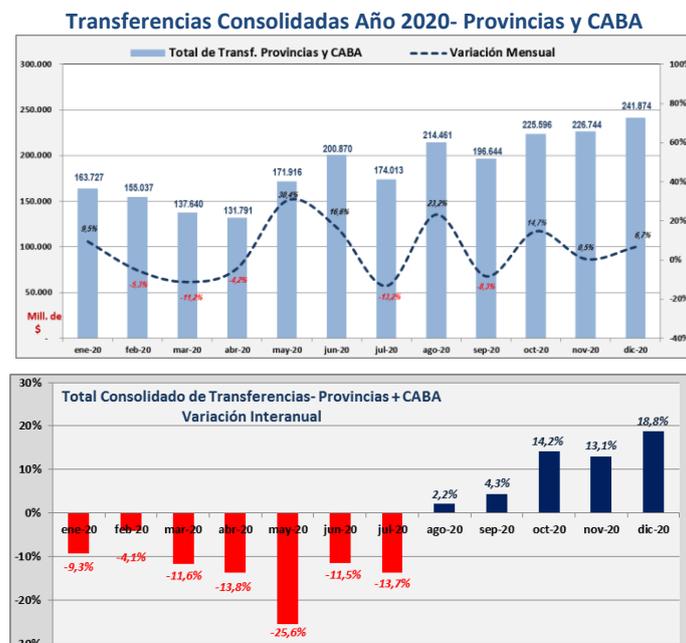
8. El impacto de la crisis sanitaria mundial en el de transferencias de recursos nacionales

El impacto del aislamiento obligatorio afectó fuertemente el comportamiento mensual de las transferencias a provincias según la Ley 23.548. Así durante los primeros cuatro meses del año, tres de ellos muestran caídas en valores nominales. Luego a partir del mes de mayo a diciembre se mantiene una tendencia creciente, aun con las disminuciones que presentan los meses de julio y setiembre.



Fuente: D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

El impacto de la crisis sanitaria se muestra más contundentemente cuando se hace la comparación interanual de las transferencias a valores ajustados. Así puede verse que 9 de los 12 meses del año muestran caídas reales continuas a partir del mes de enero, con mayor profundización en los meses de abril y mayo. La recuperación aparece en los tres últimos meses del año con incrementos reales, mejorando las brechas desde octubre con el 9.3% a diciembre con el 19.1% de crecimiento real.



Fuente: D.N.A.P- S. Hacienda – M. de Economía

En el consolidado de las transferencias se observa que en términos reales sigue el comportamiento mensual que tuvieron las transferencias del régimen de la Ley 23.548 pero el impacto de la crisis es un

poco suavizado y su recuperación en la comparación interanual es más rápida, inicia en agosto y se mantiene hasta diciembre. Este mejor comportamiento se justifica por los mayores recursos del impuesto sobre los Bienes Personales, y de las transferencias originadas en impuestos sobre los combustibles que lograron recuperarse en el último trimestre del año 2020.

9. Asistencia financiera del Gobierno Nacional en el marco de la crisis sanitaria

El Gobierno Nacional ha llevado a cabo una serie de acciones a los fines de asistir financieramente a las provincias con el objetivo de atenuar el efecto en las finanzas públicas de las provincias y de la CABA por los menores ingresos tributarios propios, y también de las transferencias como consecuencia de la menor recaudación de tributos nacionales.

- Con esos fines se crea el Programa para la Emergencia Financiera Provincial con una asistencia financiera directa que alcanzó los \$120.000 millones y se compone por la asignación de \$60.000 millones provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) de carácter no reembolsable, y de otros \$60.000 millones para el otorgamiento de préstamos blandos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP), establecido por el Decreto N° 352/20. Posteriormente, cuando se amplían las partidas del presupuesto 2020 por la Ley N°27.561, se le asigna \$50.000 millones adicionales al FFDP, por lo que el apoyo financiero total alcanza los \$170.000 millones.

Jurisdicción	ATN Año 2020
Buenos Aires	16.425,5
C.A.B.A	580,0
Catamarca	1.539,0
Chaco	3.293,8
Chubut	1.746,0
Córdoba	5.414,0
Corrientes	2.298,5
Entre Ríos	3.036,1
Formosa	2.033,0
Jujuy	1.810,0
La Pampa	1.356,5
La Rioja	1.300,0
Mendoza	2.526,4
Misiones	2.141,0
Neuquén	1.129,9
Río Negro	1.584,0
Salta	2.716,1
San Juan	2.070,0
San Luis	1.175,0
Santa Cruz	1.305,0
Santa Fe	5.348,2
Sgo. del Estero	2.538,0
Tierra del Fuego	925,0
Tucumán	3.277,0
Total	67.568,1

9.1. Alivio Financiero: reprogramación de la deuda con FGS

Con fecha del 30 de octubre el Senado de la Nación ha dado sanción a la Ley 27.574. La misma es un proyecto con iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional denominada “Ley de Defensa de los Activos del Fondo De Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino”.

En este marco, y dado que el Fondo de Garantía ha sido prestamista de los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, y teniendo en cuenta la caída de los ingresos de los fiscos en el marco el Aislamiento Preventivo y Obligatorio, la ley implementa un programa de alivio financiero para las provincias. Dicho programa permitió prorrogar los plazos de vencimientos para las amortizaciones de capital previstos en los acuerdos celebrados entre el FGS y los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El monto incluido en la negociación se corresponde con los desembolsos realizados por el FGS durante el año 2016: **\$26.631 millones**; pero la ley abre la opción de convertir en bonos a la totalidad de los montos que las provincias adeudan al FGS, y que vencían durante el año 2020.

9.2. Consolidado de transferencias presupuestarias en el marco del COVID

La información consolidada muestra toda la asistencia financiera extraordinaria en el marco de la crisis sanitaria que se ha implementado desde el Gobierno Nacional y que significan tanto transferencia de fondos (asistencias directas a los gobiernos provinciales y de la CABA), el costo financiero de créditos a personas y también las ayudas económicas a personas. La información se muestra distribuida geográficamente.

Jurisdicción	Desemb. Año 2016 Vto- Año 2020
Buenos Aires	6.685,4
C A B A	2.007,0
Catamarca	836,4
Chaco	1.515,7
Chubut	480,9
Cordoba	-
Corrientes	1.129,8
Entre Rios	1.484,7
Formosa	1.107,8
Jujuy	864,6
La Pampa	571,0
La Rioja	629,4
Mendoza	1.268,4
Misiones	1.004,8
Neuquen	528,2
Rio Negro	767,7
Salta	1.165,1
San Juan	1.026,0
San Luis	-
Santa Cruz	481,1
Santa Fe	-
Santiago del Estero	1.256,6
Tierra del Fuego	375,8
Tucuman	1.445,8
Alivio Financiero	26.632

Transferencias Nacionales – COVID-19- por Provincias
En millones de pesos

JURISDICCIÓN	Directo a provincias (1)	Costo financiero Créditos (2)	Directo a personas (3)	TOTAL
BUENOS AIRES	17.344	20.781	184.612	222.737
CABA	580	14.071	36.750	51.401
CATAMARCA	1.326	275	5.300	6.901
CÓRDOBA	9.480	8.577	36.226	54.283
CORRIENTES	2.646	856	15.968	19.470
CHACO	5.407	780	19.908	26.096
CHUBUT	8.656	888	5.614	15.157
ENTRE RÍOS	5.919	2.109	14.144	22.172
FORMOSA	1.755	355	9.816	11.926
JUJUY	4.080	497	9.345	13.922
LA PAMPA	1.123	783	4.667	6.572
LA RIOJA	1.701	253	4.862	6.817
MENDOZA	4.050	2.484	22.283	28.817
MISIONES	2.931	1.416	19.380	23.727
NEUQUÉN	7.467	1.349	6.724	15.540
RÍO NEGRO	4.158	1.045	8.494	13.697
SALTA	4.406	1.303	18.853	24.562
SAN JUAN	1.652	570	10.831	13.054
SAN LUIS	1.004	535	5.591	7.130
SANTA CRUZ	4.100	306	3.613	8.019
SANTA FE	9.137	7.432	33.149	49.718
SGO. DEL ESTERO	2.021	427	15.808	18.255
TUCUMÁN	8.885	1.222	19.530	29.638
TIERRA DEL FUEGO	2.233	310	1.741	4.284
INTERPROVINCIAL	0	0	23	23
TOTAL	112.061	68.625	513.234	693.920
			% PBI	2,6%

1. Incluye ATN, Préstamos FFDP y Refuerzo Alimentos y Productos de Limpieza.

2. Incluye Créditos Tasa 24%, Crédito Tasa Cero y Créditos para empresas ATP, FOGAR/FONDEP. Informada al 26/10/2020

3. Incluye IFE, ATP, Bono AUH, BONO jubilaciones y pensiones y PNC y Recarga tarjeta alimentaria. Fuente: SIDIF, FFDP y Ministerio de Desarrollo Social.

Fuente INFORME Nro 128 JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Datos al 11/11/2020

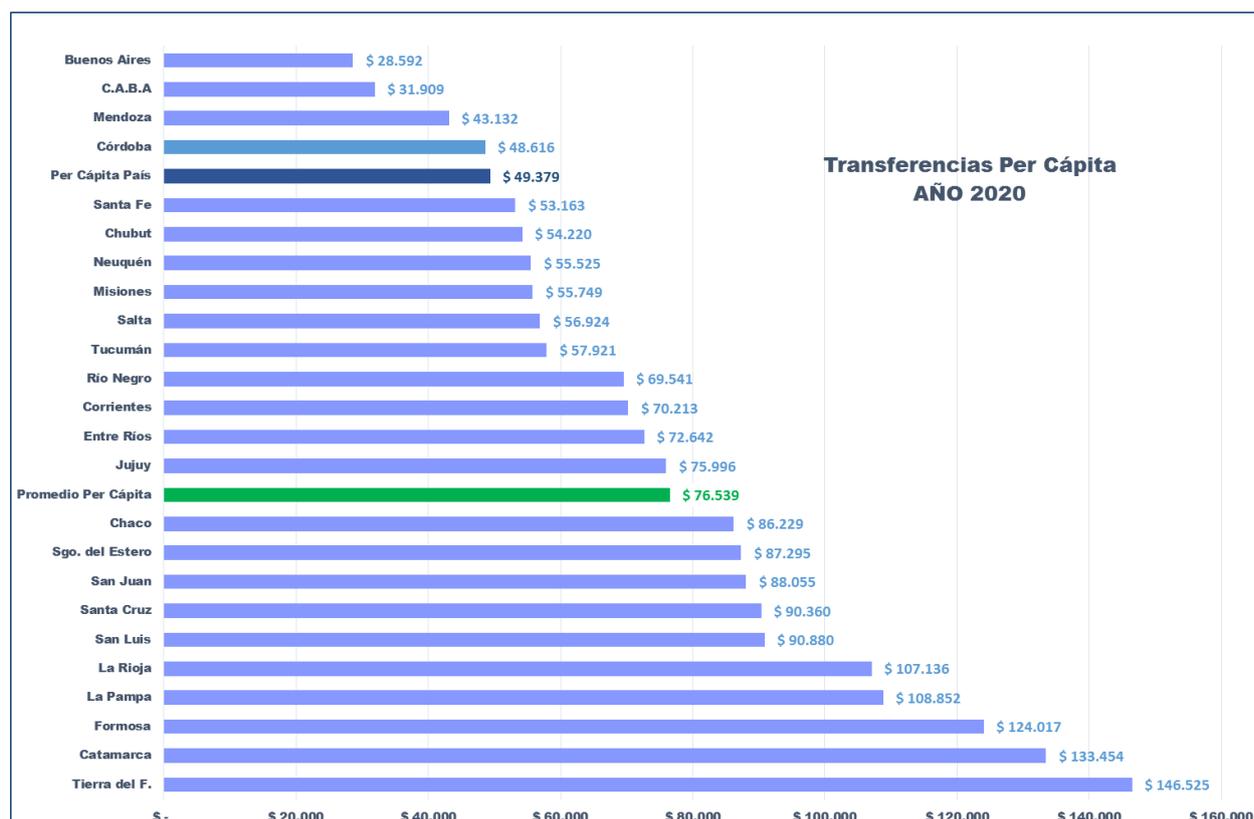
10. Transferencias por habitante - Año 2020

Cuando se toma en consideración lo que efectivamente se transfiere a cada jurisdicción y se lo relaciona con la cantidad de habitantes de la misma, se determina la transferencia per cápita por jurisdicción. Al promedio de las 24 transferencias per cápita se la denomina como “promedio per cápita” en el cuadro.

También se determina el “per cápita país” que surge de relacionar el total distribuido consolidado a nivel país, con el total de la población de país.

En el año 2020 para las transferencias el **promedio per cápita** es del \$76.539 por habitante.

- Si se toma como parámetro el valor promedio per cápita, son 14 las jurisdicciones que están recibiendo menos que este importe por habitante.
- En este caso las brechas entre las jurisdicciones son: la Provincia de Buenos Aires recibe por habitante sólo el 37,4% de ese monto, le sigue la Ciudad Buenos Aires que solo alcanza a recibir el 41,7% de ese parámetro. El resto de las jurisdicciones se acercan recibiendo a partir de la mitad de ese promedio.
- En tanto, las más beneficiadas que reciben por arriba de este monto son las restantes 10 provincias. Las más beneficiadas son las que mayores fondos recibe: Tierra del Fuego que casi duplica ese promedio (un 91,4% más), le sigue Catamarca que supera en un 74,4% ese monto, Formosa con un 62% y La Pampa con un 48% por arriba del promedio de transferencias per cápita.



Fuente: D.N.A.P.- S. Hacienda – M. de Economía - INDEC

Cuando se toma como parámetro para comparar el “**per cápita país**”, que son \$49.379 que recibiría cada provincia por cada uno de sus habitantes, se observa que:

- Cuatro jurisdicciones reciben por debajo de ese importe por habitante. La brecha más amplia la muestra la Provincia de Buenos Aires que recibe solo el 58% de ese monto, le sigue la CABA que su per cápita es el 65% del promedio país, Mendoza con el 87%, y casi igualando ese monto está Córdoba que muestra una transferencia per cápita que es el 98% del “promedio país”.
- Las 20 jurisdicciones restantes reciben por arriba de ese promedio país, pero con una gran dispersión entre las mismas.

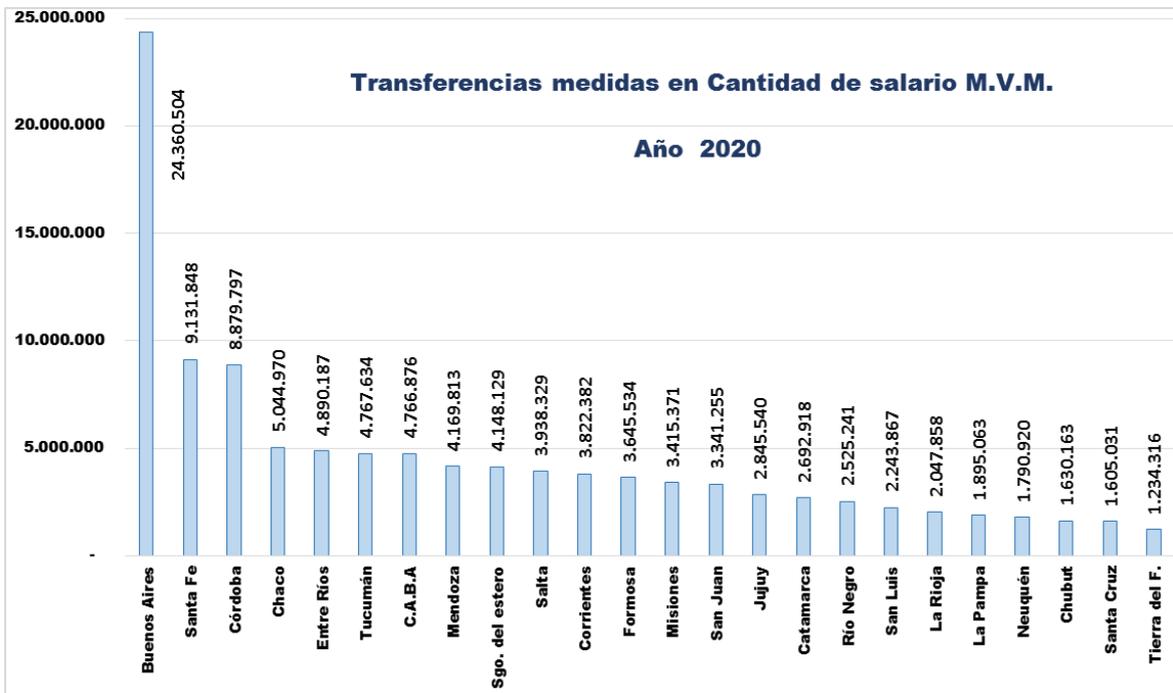
- 10 provincias reciben entre un 10% y un 50 % más por habitante que el promedio país, que son las que están entre Santa Fe que recibe \$ 53.163 y Jujuy que recibe una transferencia de \$75.906 por habitante.
- Y hay otro grupo de 5 provincias que reciben mucho más, superan entre un 75% y un 84% el promedio país: San Luis, Santa Cruz, San Juan, Santiago del Estero, Chaco.
- Y las 5 restantes más beneficiadas que logran duplicar y casi triplicar ese monto: Tierra del Fuego que recibe 3 veces por habitante de lo que recibe en promedio en el país; Catamarca que lo multiplica por 2,7 veces; Formosa cuya transferencia per cápita multiplica por 2,5 veces la transferencia promedio; y también están en este grupo las provincias de La Pampa y de La Rioja cuya transferencia por habitante es 2,2 veces de la transferencia promedio país.

11. Transferencias medidas en Salarios Mínimo Vital y Móvil - Año 2020

Una forma de dimensionar los montos transferidos a las jurisdicciones es representarlos en términos de cantidad de salarios mínimos vitales y móviles. Este último representa un parámetro económico socialmente reconocido.

En el caso de Buenos Aires es la provincia que más cantidad de “salarios mínimos” recibe secundada por Santa Fe y Córdoba.

En el otro extremo, la provincia de Tierra del Fuego es la que menos cantidad de salarios mínimos recibe: 1.234.316.



Salario Mínimo Vital y Móvil: \$ 20.587,5 por Resolución 4/2020 del Consejo Nacional del empleo, vigencia el 1/12/20.

12. Comparativo de participación en las transferencias y otros indicadores por jurisdicción

Para analizar el resultado de la distribución de los recursos entre las jurisdicciones, se hace un comparativo entre el estimado de la participación en la producción del país (tomada generalmente como un indicador generador de los tributos); con la distribución territorial de la población, (que puede tomarse como un indicador para distribuir con equidad y de solidaridad) y las participaciones relativas en la distribución de los recursos de origen nacional por los diferentes regímenes.

Previamente a analizar los resultados, resulta pertinente formular las siguientes aclaraciones metodológicas:

- la información tomada del INDEC, para el caso de PBI por provincia se tomó el publicado tomando como base el año 2004;
- en el caso de Población, se trata de la población proyectada estimada a partir del 1° de julio de 2020.
- Las transferencias del año 2020: se incluye el total de transferencias consolidadas tomando las de la ley 23.548, las de los regímenes especiales y compensaciones. No se incluye ATN ni otras transferencias vía presupuesto que no sean de carácter automática.

Provincia	Región	PBI 2004	% total	Ranking PBI	Población	% total	Ranking Pob.	Transfer. Año 2020 Mill.de\$	% total	Ranking Transf.
Buenos Aires	Centro	292.690	35,1%	1	17.541.141	38,7%	1	501.534	22,38%	1
Santa Fe	Centro	81.589	9,8%	3	3.536.418	7,8%	3	188.006	8,39%	2
Córdoba	Centro	69.364	8,3%	4	3.760.450	8,3%	2	182.817	8,16%	3
Chaco	NEA	9.833	1,2%	14	1.204.541	2,7%	10	103.866	4,64%	4
Entre Ríos	Centro	20.743	2,5%	7	1.385.961	3,1%	7	100.679	4,49%	5
Tucumán	NOA	13.856	1,7%	9	1.694.656	3,7%	6	98.156	4,38%	6
C.A.B.A.	Centro	154.864	18,6%	2	3.075.646	6,8%	4	98.140	4,38%	7
Mendoza	Nuevo Cuyo	33.431	4,0%	5	1.990.338	4,4%	5	85.848	3,83%	8
Sgo. del Estero	NOA	8.388	1,0%	16	978.313	2,2%	12	85.402	3,81%	9
Salta	NOA	13.439	1,6%	10	1.424.397	3,1%	8	81.082	3,62%	10
Corrientes	NEA	7.968	1,0%	18	1.120.801	2,5%	11	78.695	3,51%	11
Formosa	NEA	3.807	0,5%	24	605.193	1,3%	17	75.054	3,35%	12
Misiones	NEA	9.647	1,2%	15	1.261.294	2,8%	9	70.316	3,14%	13
San Juan	Nuevo Cuyo	8.262	1,0%	17	781.217	1,7%	13	68.790	3,07%	14
Jujuy	NOA	6.485	0,8%	21	770.881	1,7%	14	58.584	2,61%	15
Catamarca	NOA	6.151	0,7%	22	415.438	0,9%	20	55.442	2,47%	16
Río Negro	Patagonia	10.265	1,2%	13	747.610	1,6%	15	51.990	2,32%	17
San Luis	Nuevo Cuyo	11.781	1,4%	11	508.328	1,1%	19	46.197	2,06%	18
La Rioja	Nuevo Cuyo	5.591	0,7%	23	393.531	0,9%	21	42.161	1,88%	19
La Pampa	Patagonia	6.990	0,8%	20	358.428	0,8%	22	39.016	1,74%	20
Neuquén	Patagonia	22.564	2,7%	6	664.057	1,5%	16	36.871	1,65%	21
Chubut	Patagonia	17.748	2,1%	8	618.994	1,4%	18	33.562	1,50%	22
Santa Cruz	Patagonia	11.664	1,4%	12	365.698	0,8%	23	33.044	1,47%	23
Tierra del Fuego	Patagonia	7.049	0,8%	19	173.432	0,4%	24	25.412	1,13%	24
No distribuido	-	444	0,1%	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	834.612	100%	-	45.376.763	100%	-	2.240.665	100%	-

Fuente: DNAP y la DNIyAF, INDEC – Ministerio de Hacienda de la Nación

Como puede observarse son 7 jurisdicciones donde la participación en el PBI (en el producido de tributo), es mayor que la participación relativa en el reparto de recursos de origen nacional, o sea de lo que se les “devuelve” como transferencias.

La mayor diferencia se da en la CABA, con una brecha de 14,2 puntos, le sigue la provincia de Buenos Aires con una diferencia de 12,7. Son las dos jurisdicciones que concentran tanto el nivel de la actividad económica, como el número de habitantes.

También muestran brechas negativas, pero en mucho menos proporción, Santa Fe con 1,4 puntos; Neuquén con 1,1; y ya con menos de un punto de brecha están Chubut, Mendoza y Córdoba.

Este grupo son las grandes “aportadoras al régimen de reparto de recursos nacionales”, ya que se estima que son las que más tributos generan y “sacan” menos de lo que aportan. Este aspecto está relacionado con el carácter redistributivo que se impuso a los regímenes de distribución de ingresos desde sus orígenes.

El resto de las jurisdicciones muestran porcentajes mayores en la asignación de recursos que en lo que aportan a la generación del PBI. Las más beneficiadas son las provincias del Chaco con unos 3,5 puntos de diferencia, le siguen Formosa con 2,9 puntos y Santiago del Estero con 2,8 de diferencia; Tucumán con unos 2,7 y Corrientes con 2.6 puntos. El resto de las jurisdicciones tienen una brecha que van entre Santa Cruz con 0,1 y San Juan con 2.1 puntos.

Todas las jurisdicciones que muestran resultados positivos en la comparación entre los porcentajes de las transferencias y los porcentajes del PBI son las que se estima que “sacan” más ingresos de los que “aportan” con la recaudación que generan.

		% Transfer- % PBI	% Transfer- % Población
1	C.A.B.A	-14,2%	-2,4%
2	Buenos Aires	-12,7%	-16,3%
3	Santa Fe	-1,4%	0,6%
4	Neuquén	-1,1%	0,2%
5	Chubut	-0,6%	0,1%
6	Mendoza	-0,2%	-0,6%
7	Córdoba	-0,2%	-0,1%
8	Santa Cruz	0,1%	0,7%
9	Tierra del Fuego	0,3%	0,8%
10	San Luis	0,7%	0,9%
11	La Pampa	0,9%	1,0%
12	Río Negro	1,1%	0,7%
13	La Rioja	1,2%	1,0%
14	Catamarca	1,7%	1,6%
15	Jujuy	1,8%	0,9%
16	Misiones	2,0%	0,4%
17	Entre Ríos	2,0%	1,4%
18	Salta	2,0%	0,5%
19	San Juan	2,1%	1,3%
20	Corrientes	2,6%	1,0%
21	Tucumán	2,7%	0,6%
22	Sgo. del Estero	2,8%	1,7%
23	Formosa	2,9%	2,0%
24	Chaco	3,5%	2,0%

Elaboración Propia

Cuando se analiza la brecha entre los indicadores de distribución de la población y la distribución de los recursos, cuatro son las que muestran que el primero es menor que el segundo y coinciden en que también esas jurisdicciones presentan brechas negativas cuando se las comparó con el PBI.

La brecha más amplia la tiene la provincia de Buenos Aires, con 16,3 puntos de diferencia, le sigue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con 2.4 puntos de diferencia. Luego con muy poca diferencia se ubica Mendoza con 0,6 puntos de brecha. Córdoba casi iguala ambos indicadores, la brecha es solo de 0,1 puntos.

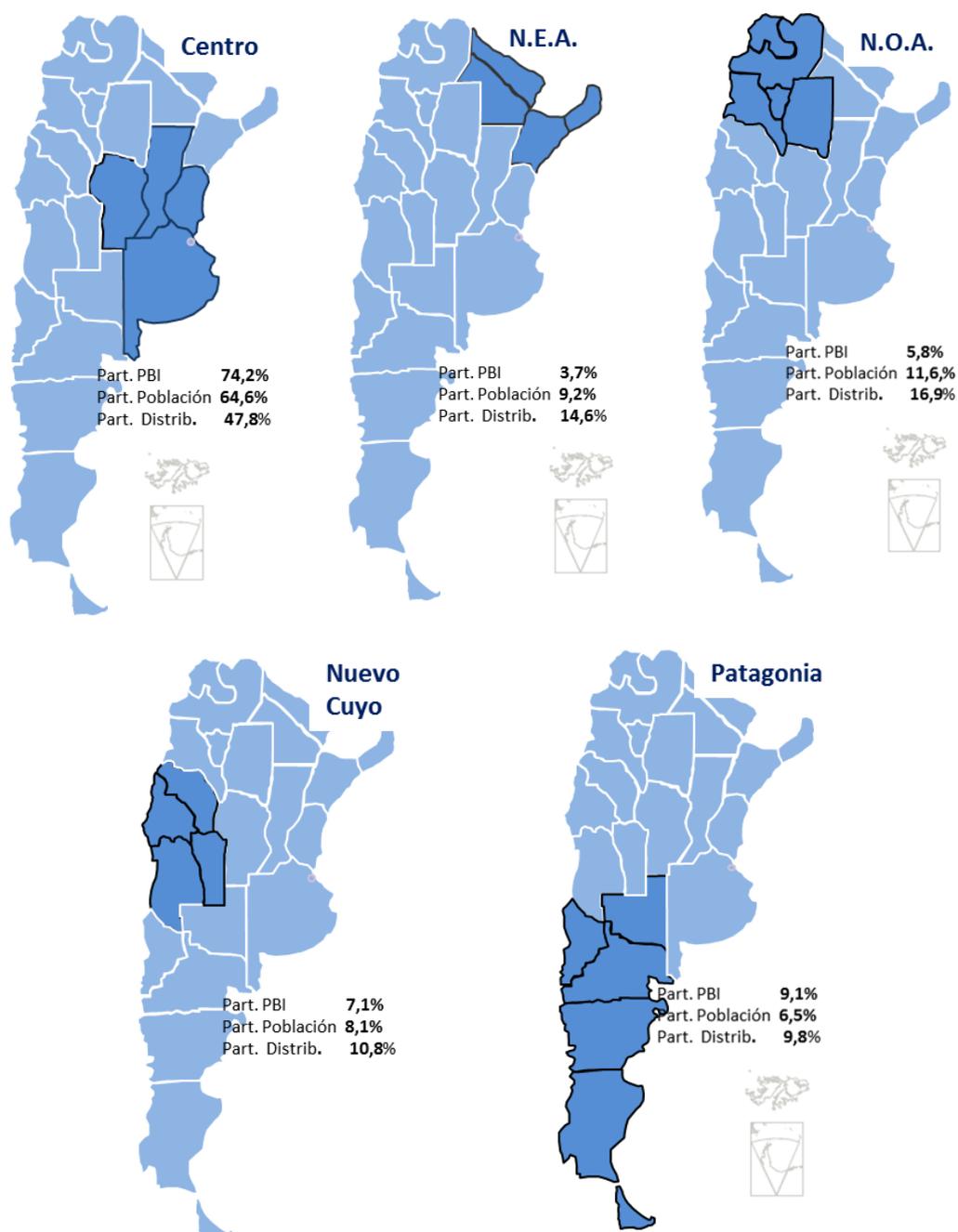
Para el resto del bloque de 20 provincias el indicador de distribución supera el de participación relativa en la población: Chaco y Formosa con 2 puntos, Santiago del Estero con 1,7; Catamarca 1,6, Entre Ríos

con el 1,4% y San Juan 1,3%, La Rioja, Corrientes y la Pampa con 1 punto de brecha; mientras que en las restantes este guarismo se ubica por abajo del 1%.

13. Participación Regional sobre el Total transferido en Año 2020

En el mapeo realizado se aprecian las diferencias regionales respecto a los aportes al PBI y a la población nacional, y a los montos coparticipables que les son transferidos. Para cada variable, se ha confeccionado un ranking entre todas las regiones.

Como puede observarse la región centro se lleva la mayor participación de las actividades económicas, con el 74,2%, y también en cuanto a la concentración de población del país, 64,6%. Cuando se consolida lo que recibe en concepto de transferencias es el 47,8%. En el resto de las regiones esta relación se da de forma inversa, es decir, el consolidado de las transferencias que se hace a las mismas logra superar la suma de los indicadores de PBI y también el de población.



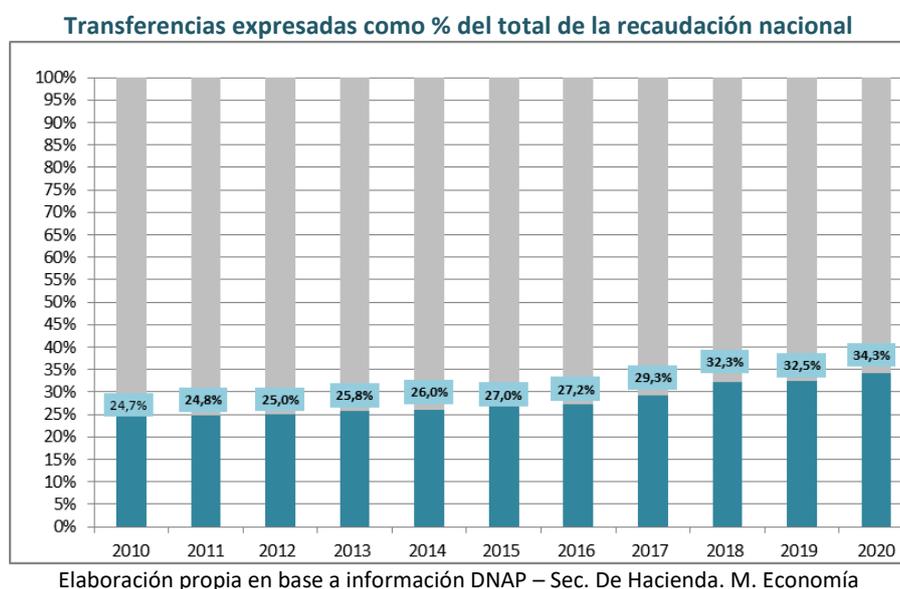
14. Evolución de las Transferencias 2010-2020

Para analizar la evolución de las transferencias para el periodo 2010-2020 se las mide sobre el total de los ingresos nacionales. Se analiza en forma separada el total consolidado de las transferencias con independencia de la fuente de financiamiento y su forma de distribución. Luego se diferencia el análisis de las transferencias que corresponden al régimen general de la ley 23.548 de coparticipación federal de impuestos.

14.1. Consolidado de Transferencias sobre el Total de la Recaudación Nacional

El esquema de reparto de recursos es un esquema variable, donde se establecen distribuciones por tributo o para financiar fines determinados que tienen vigencia acotada. Para tener un análisis que sea lo más homogéneo posible se toman las transferencias que tengan carácter automáticas y que están establecidas por el marco normativo que rige el federalismo fiscal argentino.

- Incluye el total de transferencias al conjunto de provincias y a la Ciudad de Buenos Aires.
- No se incluye las transferencias que tienen su fuente en las retenciones sobre la exportación de la soja; como así tampoco las que se distribuyen desde el presupuesto nacional como los Aportes del Tesoro Nacional y/o otras transferencias de recursos por acuerdos bilaterales.
- Integran el consolidado de transferencias:
 - Coparticipación de la Ley 23.548
 - Regímenes especiales (Bienes Personales, IVA SS; Combustibles, Monotributo)
 - Compensación del Consenso Fiscal y la del IVA-Alimentos
- Se toma el total de la recaudación nacional: Impuestos, Seguridad Social y los generados por el Comercio Exterior; según lo informado por la Dirección Nacional de Análisis e Investigación Fiscal de la Secretaría de Ingresos Públicos de la Nación¹.



El conjunto de las provincias con la Ciudad de Buenos Aires, han logrado aumentar casi en 10 puntos su participación en el reparto del total de los ingresos nacionales. El nivel del consolidado de las transferencias que el Gobierno Nacional había realizado en el año 2010 representaba el 24,7% del total

¹ Según la Planilla "Recaudación Tributaria" No se incluyen, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

de ingresos, porcentaje que aumenta 9.6 puntos llegando a representar el 34,3% del total de la recaudación nacional en el año 2020.

14.2. Transferencias de la Ley 23.548 expresadas como % del total de impuesto

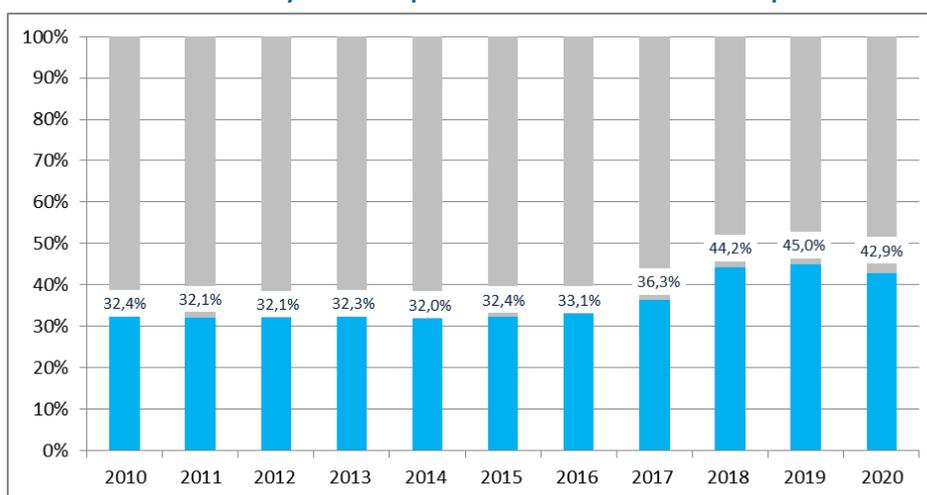
El principal régimen que distribuye entre las partes es el establecido por la Ley 23.548 que ha ido variando su participación a lo largo de los años que van desde 2010 al 2020.

Criterio de Distribución	2010	2015	2019	2020
Coparticipación Federal Ley 23.548	78,8%	79,4%	90,5%	86,6%
Otros Regímenes de Distribución	21,2%	20,6%	9,5%	13,4%
Total de Transferencias	100%	100%	100%	100%

Para tener de referencia, en los años 2010 y 2015, el régimen general de coparticipación estaba alrededor del 79%. Luego, en el año 2019 logra representar el 90,5% del total de los envíos de fondos a las provincias y la CABA. En tanto, en el año 2020 baja su representación al 86,6%, el mayor valor para estos dos años en relación a los parámetros de los años 2010 y 2015 se explica principalmente por la inclusión del 20% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias, que se destinaba a la Seguridad Social, y del 16% que se distribuía entre las provincias con otros criterios. También ha aumentado el tamaño relativo de estas transferencias la suspensión de la retención del 15% que se hacía durante esos años, y que en el 2019 se había retraído al 3%, y fue finalmente eliminada durante el año 2020.

Además, el crecimiento que se observa en el periodo 2020 de los Otros regímenes se debe principalmente al crecimiento extraordinario de la recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales, y que se distribuye por afuera del régimen general.

Transferencias Ley 23.548 expresadas como % del total de impuestos



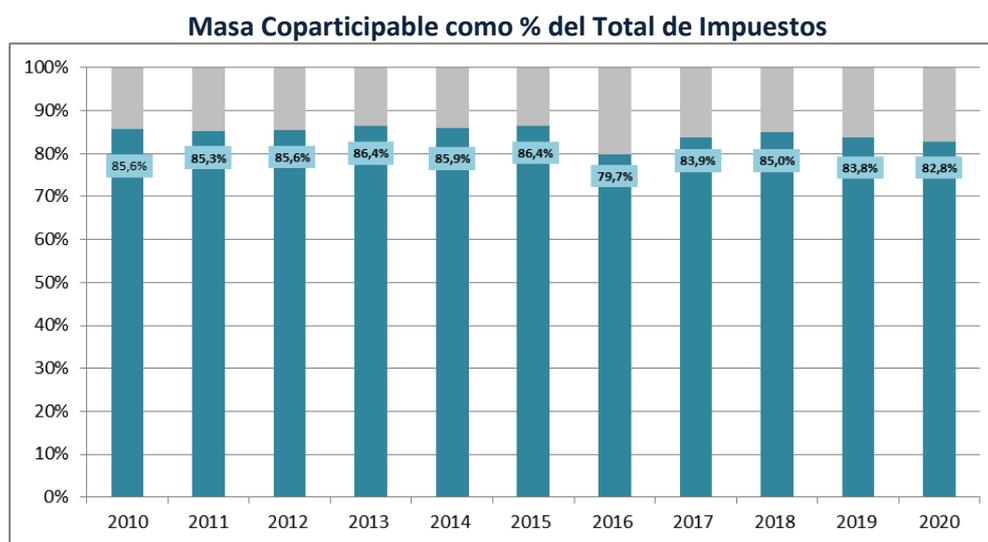
Elaboración propia en base a información DNAP – Sec. De Hacienda. M. Economía

Las transferencias del régimen general de la Ley 23.548 crecieron 10.5 puntos porcentuales entre el periodo que va del año 2010 al 2020. Pasaron de representar el 32,4% del total de lo recaudado por Impuestos en el año 2010 al 42,9% en el 2020.

Se observa que para los 5 primeros años de la serie este porcentaje se mantiene alrededor del 32%. Es a partir de año 2016 que comienza a incrementar el número pasando al 33,1%, hasta llegar a representar el 45% del total de los impuestos en el año 2019. Este incremento tiene su origen en la reducción

escalonada del 15% de la masa que se destinaba para la seguridad social, en un aumento de la participación de la CABA en el reparto de la masa, y en el aumento del volumen cuantitativo de la masa. Esto se debe a que se nutría del 64% del impuesto a las ganancias hasta el año 2017 y luego por acuerdo federal se suma a la masa el 100% de este tributo, eliminando las asignaciones especiales y los esquemas de reparto que seguían otros criterios diferentes del establecido en la Ley 23.548.

14.3. Transferencias del Régimen de la Ley 23.548



Elaboración propia en base a información DNAP – Sec. De Hacienda. M. Economía

En cuanto a la porción de los impuestos que conforman la masa coparticipable de la Ley 23.548, se observa que siempre más del 80% de la recaudación impositiva pasaba a conformar la misma. Solo un año, el 2016, se encuentra por muy poco por abajo de este porcentaje.

El resto de los tributos que no conforman la masa, no significa que se hayan asignado al Gobierno Nacional. Los mismos han tenido distintos destinos, algunos con afectaciones específicas a fines determinados, programas y/o organismos de carácter provincial, y en otros casos solo afectados a programas o instituciones de la esfera federal.

15. Participación de Transferencias en los Ingresos Totales (2010-2019)

El sistema de transferencias de recursos de origen nacional ha ido tomando mayor dimensión para el financiamiento del gasto provincial y de la CABA. Cuando se compara el peso relativo de las transferencias en el total de los ingresos (tributarios y no tributarios) que disponen las jurisdicciones para afrontar sus gastos, se observa que la preponderancia de las transferencias ha aumentado para las jurisdicciones, con una sola excepción, la provincia del Neuquén.

Cuando se toma el consolidado a nivel país se observa que las transferencias aun habiendo crecido y llegando a aportar el 46,2% del total de los ingresos de los fiscos en el año 2019, no mostraron grandes cambios en diez años, menos de 1 punto de diferencia.

Distinto es cuando se toma el promedio del porcentaje que las mismas representa para cada una de las jurisdicciones. Allí, las transferencias pasan a tener mayor peso relativo en el año 2019, financiando el 55,8% del total de los ingresos de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires. En esta comparación se profundiza el aumento de 7.8 puntos porcentuales en la importancia relativa de las mismas en relación al año 2019 cuando ese promedio fue del 48%.

Existe una gran dispersión entre las jurisdicciones en la dimensión de este indicador. Para las provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Jujuy, San Luis, Formosa y Catamarca, el nivel de las transferencias recibidas está por arriba del 70% del total de sus ingresos. Para este conjunto de seis provincias se observa que en cuatro de ellas la preponderancia de las mismas crece más de 10 puntos, mientras que para San Luis aumenta en 6.3 puntos y Catamarca con 8.5 puntos porcentuales más en el 2019 que en el 2010.

Solo en tres jurisdicciones el nivel de las transferencias es menor del 30% de los ingresos totales. En la provincia del Neuquén sólo representan el 19,1% en el 2019, el valor más bajo, y es la única que muestra una caída en comparación con el año 2010 cuando representaron el 22,4% (es decir, que en esta provincia es la única donde los ingresos de fuentes propias lograron crecer más que las transferencias). Le sigue la CABA con el 23,8% durante el 2019, representando un crecimiento del 14% en relación al año 2010. Este aumento se explica por el cambio de su coeficiente de participación en el régimen de la Ley 23.548. Luego sigue la provincia de Chubut con el 29.2%, es decir, un crecimiento de las transferencias del orden de 2.5 puntos en 10 años.

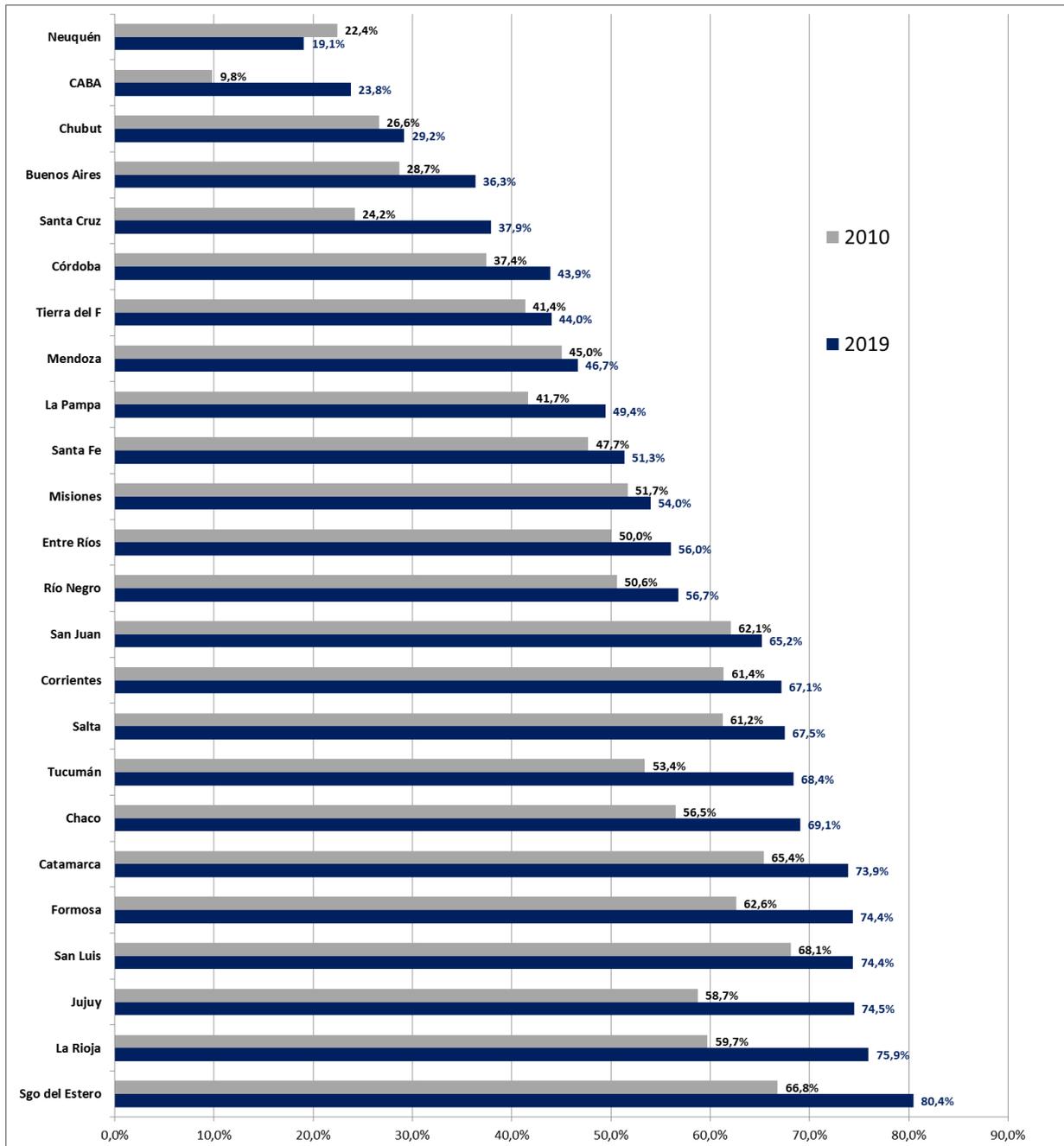
El resto de las 15 provincias, se pueden dividir en dos grupos, las seis para las cuales las transferencias representan entre el 30 y el 50% de sus recursos, como Buenos Aires, Santa Cruz, Córdoba, Tierra del Fuego, Mendoza y La Pampa; y las restantes nueve para las cuales las transferencias representan entre el 50 y 70% del total de sus ingresos.

Transferencias como % de Ingresos Totales

Jurisdicción	2010	2019	Variación 2010Vs2019
Sgo del Estero	66,8%	80,4%	13,7%
La Rioja	59,7%	75,9%	16,2%
Jujuy	58,7%	74,5%	15,8%
San Luis	68,1%	74,4%	6,3%
Formosa	62,6%	74,4%	11,7%
Catamarca	65,4%	73,9%	8,5%
Chaco	56,5%	69,1%	12,6%
Tucumán	53,4%	68,4%	15,0%
Salta	61,2%	67,5%	6,3%
Corrientes	61,4%	67,1%	5,8%
San Juan	62,1%	65,2%	3,1%
Río Negro	50,6%	56,7%	6,1%
Entre Ríos	50,0%	56,0%	6,0%
Misiones	51,7%	54,0%	2,3%
Santa Fe	47,7%	51,3%	3,6%
La Pampa	41,7%	49,4%	7,7%
Mendoza	45,0%	46,7%	1,6%
Tierra del F	41,4%	44,0%	2,6%
Córdoba	37,4%	43,9%	6,5%
Santa Cruz	24,2%	37,9%	13,7%
Buenos Aires	28,7%	36,3%	7,7%
Chubut	26,6%	29,2%	2,5%
CABA	9,8%	23,8%	14,0%
Neuquén	22,4%	19,1%	-3,4%
Consolidado País	45,5%	46,2%	0,7%
% Promedio País	48,0%	55,8%	7,8%

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias DNAP - M. Economía.

Transferencias a Provincias y C.A.B.A como % de Ingresos Totales

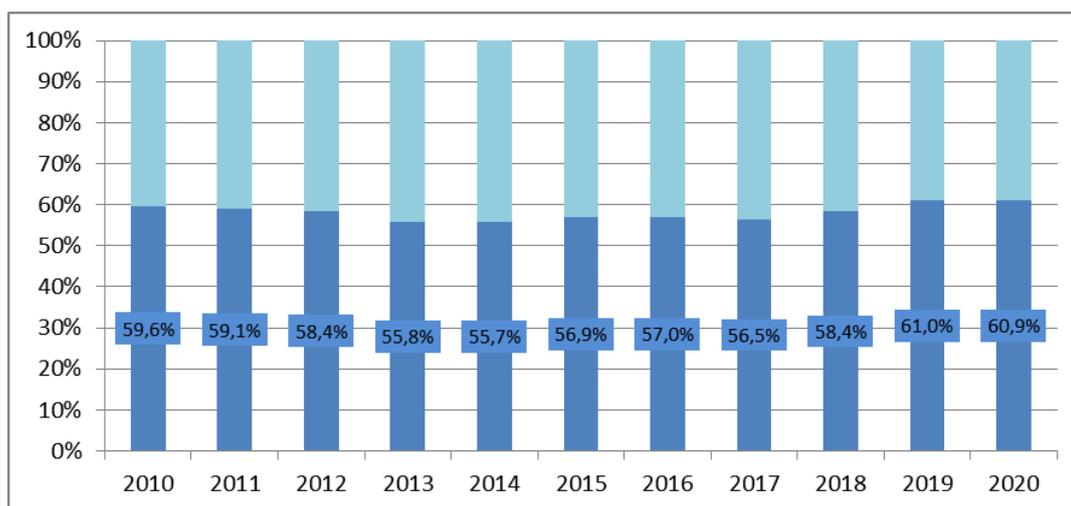


Elaboración propia en base a información DNAP – Sec. De Hacienda. M. Economía

En un desagregado mayor, si se considera solo los ingresos provenientes de fuentes tributarias, y se analiza para el consolidado de provincias y Ciudad de Buenos Aires el comportamiento para la serie de los últimos 10 años, se observa que el porcentaje de las transferencias sobre este total es similar solo con una variación de 1.3 puntos porcentuales entre el año 2010, con el 59,6, y el 60,9% para el año 2020.

Puede verse una mayor variación en los periodos que van del año 2013 a 2017 donde las transferencias caen en su participación representando en promedio el 56,4% en esos años.

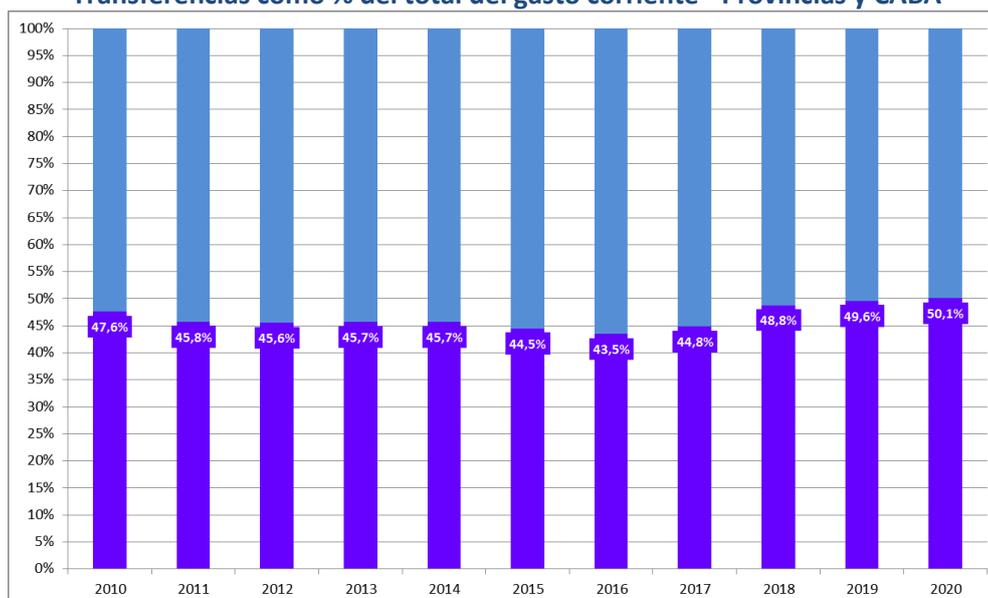
% de Transferencias sobre el total de Ingresos Tributarios -Provincias y CABA



Elaboración propia en base a información DNAP – Sec. De Hacienda. M. Economía
 Nota: Año 2020 Según Mensaje del Presupuesto Nacional Año 2021

También se observa un crecimiento de la importancia de las transferencias de origen nacional cuando se las compara con relación al total del gasto corriente. En el año 2020 las transferencias financian el 50,1% del gasto consolidado del sector público provincial y de la Ciudad de Buenos Aires. Esto es 2.5 puntos más que lo que representaban en el año 2010.

Transferencias como % del total del gasto corriente - Provincias y CABA



Elaboración propia en base a información DNAP – Sec. De Hacienda. M. Economía
 Nota: Año 2020 Según Mensaje del Presupuesto Nacional Año 2021

Se puede observar que el nivel más bajo de la década lo muestra el año 2016 cuando las transferencias financiaron el 43,5% del gasto corriente. La variabilidad de la participación de los fondos de origen nacional en el financiamiento del gasto se explica por múltiples factores relacionados con la evolución de la recaudación nacional, con la modificación en el esquema de distribución de los tributos, y también con la variación en el comportamiento de la recaudación propia de tributos provinciales y de los otros ingresos no tributarios (como las regalías). Por el lado del gasto, también impacta en el análisis la variación en el esquema de la mayor o menor participación del tipo de gasto corriente y de capital en el total de los egresos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.

De todo ellos se destaca el hecho que desde el año 2016 y en forma escalonada se ha comenzado a distribuir el 15% de la masa coparticipable de la ley 23.548 que se asignaba para el sistema nacional de la seguridad social; y que a partir del año 2018 se ha integrado a la masa el 100% del producido del impuesto a las ganancias, que también aportaba a la seguridad nacional con el 20% de su producido.

16. Fuentes de consulta:

- Esquema de Distribución de Recursos de Origen Nacional, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. <https://www.minhacienda.gob.ar/dnap/recursos.html>
- Informe Comparativo de Recaudación, elaborado por la Administración Federal de Ingresos Públicos. <http://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>
- Informe de recaudación del mes y tasas de variación mensual, elaborado por la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos. <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/recaudaciona>
- Laberinto de la Coparticipación Federal de Impuestos, elaborado por la Comisión Federal de Impuestos. http://www.cfi.gov.ar/docs/LaberintoCoparticipacion_version2019.pdf
- Recursos Tributarios y Fondo Federal Solidario, publicado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. (http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/info_consolidada.php)
- Índice de precios al consumidor Mes de Mayo INDEC <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>
- INDEC: “Exportación, importación y saldo de la balanza comercial argentina por continentes y países. Enero-julio 2020 y enero-julio 2019
- AFIP Informe Mensual de la Recaudación-
- Oficina de Presupuesto del Congreso - Análisis De La Recaudación Tributaria Nacional – <https://www.opc.gob.ar/informes/analisis-de-la-recaudacion-tributaria-nacional-diciembre-2020/>

ANTONIO MARTIN FRAGA MANCINI

SECRETARIO

TERESA ITURRE

Asesora Técnica

FACUNDO HERRERO CLAR

Asistente Técnico

JOSEFINA DE VEDIA

Asistente de Edición

CONTACTO:

(011) 2822-3000 int. 3687 / 3689

afragama@senado.gob.ar

coparticipacion@senado.gob.ar